	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 06 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

ACTA PARCIAL	
ACTA FINAL	**X**

En Pereira en la Secretaría de Gobierno se reunieron **DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA** en calidad de Interventor y/o Supervisor y **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ** en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente Acta Parcial del contrato No. **0528 de febrero de 2024**, No. Contrato Secop II CO1.PCCNTR.5976875 conforme a lo siguiente:

OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSTCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA ".
CONTRATISTA	ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
NIT O CEDULA	1.088.286.696

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 06 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

IMPUTACIONES	Rubro No **0306 2.3.2.02.02.008-20** Disponibilidad No. 672 del 09 de febrero de 2024 Registro Presupuestal No. 756 del 28 de febrero de 2024 **$24.188.526.**
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIACION	01 de marzo de 2024.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de agosto de 2024.
PRÓRROGA (S)	NO APLICA
SUSPENSIÓN (S)	No hubo
REINICIACIÓN (S)	No hubo
FECHA TERMINACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2024
VALOR INICIAL CONTRATO	El presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de **VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTI SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.188.526).**
VALOR ADICIÓN	**NO APLICA**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$24.188.526**

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 06 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

ANTICIPO	-0-
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscribe, mediante actas parciales mensuales a razón de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.031.421,00). y/o proporcional a los días efectivamente prestado el servicio, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.
FECHA DE ELABORACIÓN:	**16/08/2024**

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo	-0-	
Valor amortizado actas anteriores	-0-	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	-0-	
Saldo por amortizar	-0-	
SUMAS IGUALES	-0-	-0-

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 06 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		**$24.188.526**
Valor Adición	**0**	
Valor total de actas pagadas	**$ 20.157.105**	
Valor presente acta	**$ 4.031.421**	
Saldo del Contrato sin ejecutar	**$0**	
SUMAS IGUALES	**$ 24.188.526**	**$ 24.188.526**

VALOR TOTAL A PAGAR (Luego de amortizaciones): $ 4.031.421

PERIODO DE PAGO (fechas): DESDE EL 01 DE AGOSTO DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024.

OBSERVACIONES: El contratista presenta el sexto informe parcial del contrato, que corresponde a las actividades planteadas en el objeto del contrato ejecutadas durante el periodo del **01 DE AGOSTO DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL 2024.**

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 06 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

ESTADO DE POLIZAS

Póliza	**Condiciones Iniciales**		**Condiciones Finales**		**Cumple**
	Término	Cuantía	Término	Cuantía	
Cumplimiento	18/03/2024 al 20/07/2024	$7,060,544.00	18/03/2024 al 20-07-2024	$7.060.544,00	SI
Manejo Anticipo o pago anticipado	No aplica	$0	No aplica	$0	No aplica
Pago salarios, prestaciones e indemnizaciones	No aplica	$0	No aplica	$0	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra.	No aplica	$0	No aplica	$0	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	No aplica	$0	No aplica	$0	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	$0	No aplica	$0	No aplica
Responsabilidad civil extra contractual	No aplica	$0	No aplica	$0	No aplica

Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia.
Pólizas de (Cumplimiento, Buen Manejo del Anticipo pago anticipado Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones, Estabilidad y calidad de la Obra, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Calidad del Servicio.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 5804456274.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 06 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Realizar asistencia técnica y profesional a la dirección de seguridad, y convivencia ciudadanía en el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización del consejo departamental de paz, reconciliación y	Durante la ejecución del contrato se llevaron a cabo 4 sesiones del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia. De acuerdo a la ordenanza 010 de 2019, dándole cumplimiento a los compromisos adquiridos en cada sesión. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato. *Primera Sesión Consejo Departamental de Paz Reconciliación y Convivencia 2 de mayo de 2024.	o 4 actas de las sesiones del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia. **Cumplimiento del 100%**	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

convivencia (CDPRC) y realizar la respectiva secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.	*Segunda Sesión Consejo Departamental de Paz Reconciliación y Convivencia 14 de junio de 2024. *Sesión Extraordinaria Consejo Departamental de Paz Reconciliación y Convivencia 11 de julio de 2024. *Primera Reunión Comité del Consejo Departamental de Paz Reconciliación y Convivencia 25 de julio de 2024. **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** o Para el presente alcance, el día 13 de agosto de 2024 se les envió la convocatoria para la segunda Sesión del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ,		

	RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA. SAIA No.20240813-30631-I o Se realizó la segunda sesión del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA. Que se llevó a cabo el día 20 de agosto de 2024, dándole cumplimiento a las Ordenanzas 010 del 27 de agosto de 2019 y la 019 del 10 de noviembre de 2020. Donde hubo quórum, y se socializaron las actividades propuestas para la semana de la Paz.		
2. Realizar acompaña miento	Durante la ejecución del contrato, se llevaron a cabo 3	o 4 actas de las sesiones de la Mesa	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

profesional a la dirección de seguridad y convivencia ciudadana en el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización de la mesa departamental de reincorporación (Decreto 0845 de 2022) y realizar la respectiva secretaria técnica y seguimiento a los compromis	sesiones de la Mesa Departamental de Reincorporación de acuerdo al Decreto 0845 de 2022, dándole continuación y cumplimiento a los procesos y compromisos adquiridos en estas sesiones. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato. *Primera sesión Mesa Departamental de Reincorporación 30 de abril de 2024. * Mesa técnica de la Mesa Departamental de Reincorporación 7 de mayo de 2024. * Segunda sesión Mesa Departamental de	Departamental de Reincorporación. **Cumplimiento del 100%**	

os adquiridos en la misma.	Reincorporación 22 de julio de 2024. **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** o Para el cumplimiento del presente alcance, se tiene proyectado realizar la tercera sesión de la Mesa Departamental de Reincorporación el día 8 de octubre de 2024. Con el fin de iniciar a estructurar el plan de acción para el 2024-2027.		
3. *Realizar asistencia técnica y profesional a los 14 municipios del departamento de Risaralda, en lo*	Durante la ejecución del contrato, se realizaron las asistencias técnicas y profesionales a los 14 Municipios del Departamento de Risaralda, socializando con cada uno los acuerdos municipales de los Consejos Municipales de Paz, y	o 14 actas de asistencias técnicas y profesionales de los 14 Municipios del Departamento de Risaralda.	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

referente al funcionamiento de los consejos municipales de paz, reconciliación y convivencia (CMDRC), a través de reuniones presenciales y/o virtuales, de conformidad a la ley 434 de 1998 y decreto 885 del 2017, y realizar la respectiva acta de cada asistencia técnica.	asesorándolos sobre cómo deben hacer las sesiones de los consejos, de acuerdo a la normatividad vigente. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato: *Asistencia técnica y profesional Dosquebradas 18 de abril de 2024. *Asistencia técnica y profesional La Celia 22 de abril de 2024. *Asistencia técnica y profesional Santa Rosa de Cabal 23 de abril de 2024. *Asistencia técnica y profesional Mistrató 26 de abril de 2024. *Asistencia técnica y profesional en la primera sesión del Consejo Municipal de Pueblo Rico 10 de mayo de 2024.	**Cumplimiento del 100%**	

	*Asistencia técnica y profesional Marsella 23 de mayo de 2024. *Asistencia técnica y profesional Balboa 24 de mayo de 2024. *Asistencia técnica y profesional Santuario 29 de mayo de 2024. *Asistencia técnica y profesional Pereira 12 de Pereira de 2024. *Asistencia técnica y profesional Apia 12 de junio de 2024. *Asistencia técnica y profesional Quinchía 18 de junio de 2024. *Asistencia técnica y profesional La Virginia 19 de junio de 2024. *Asistencia técnica y profesional Guatica 12 de julio de 2024. *Asistencia técnica y profesional Belén de Umbría 31 de julio de 2024.		

	ACTIVIDADES AGOSTO 2024 Para el cumplimiento del presente alcance, se asistió de manera virtual vía meet a la primera sesión del Consejo Municipal de Paz de La celia, donde se hizo sesión informativa ya que no hubo quorum. ● se asistió de manera presencial a la segunda sesión del Consejo Municipal de Paz del Municipio de Dosquebradas, realizada el día 23 de agosto de 2024.		
4. Realizar asistencia técnica a los consejos territoriales	Durante la ejecución del contrato, se asistió y se brindó asistencia técnica y profesional al Municipio de Pueblo	o 1 acta de la sesión del Consejo Territorial de Reincorporación de Pueblo Rico.	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

de reincorporación (uno municipal en pueblo rico y uno departamental Risaralda), para generar estrategias de reintegración y reincorporación integral y efectiva de los excombatientes y sus familias, en su tránsito a la vida civil.	Rico, respecto a los Consejos Territoriales de Reincorporación, donde se llevó a cabo 1 sesión, con el fin de continuar desarrollando los proyectos productivos y demás procesos en pro de los Reincorporados. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato. *Primera sesión Consejo Territorial de Reincorporación Pueblo Rico 15 de julio de 2024. **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** -Para el cumplimiento del presente alcance, no se ha realizado ni citado a la segunda sesión del Consejo Territorial de Reincorporación del Municipio de Puelo Rico,	**Cumplimiento del 100%**	

	se tiene fecha estimada para el mes de octubre de 2024.		
5. *Realizar asistencia técnica en la inclusión de los parámetros necesarios para la política de operación dirigida al apoyo de los diferentes proyectos productivos de la población vulnerable del departamento, con el fin de que puedan ser*	Durante la ejecución del contrato, se realizaron algunas reuniones, teniendo en cuenta que se van a iniciar a estructurar los planes de acción del Consejo Departamental de Paz y de la Mesa Departamental de Reincorporación de los años 2024-2027. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato: *Reunión ARN 19 de marzo de 2024. *Reunión ARN, Finagro y ONU 10 de abril de 2024. *Reunión equipo de Paz y postconflicto Secretaria de Gobierno,	o 3 actas de reunión sobre los proyectos productivos. **Cumplimiento del 100%**	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

beneficiados los proyectos productivos de los excombatientes, en consonancia con el "pacto por la construcción de la paz 2018-2022".	Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana 17 de julio de 2024. **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** Para el cumplimiento del presente alcance, no se ha iniciado a desarrollar los proyectos productivos, ya que aún no están estructurados los planes de acción para el periodo 2024-2027.		
6. *Asistir profesionalmente en la planeación y comunicación educativa a través de la*	Durante la ejecución del contrato se han llevado a cabo varias reuniones con el fin de planificar la y realizar la semana por la Paz del año 2024: Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato:	o 7 actas de reunión sobre la planificación de la semana por la Paz. **Cumplimiento del 100%**	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

elaboración e implementación de una estrategia de sensibilización (talleres de reconstrucción de memoria histórica y semana por la paz) para el fortalecimiento de los vínculos sociales y reconstrucción de tejido social con las comunidades.	*Reunión Gobernación de Risaralda y Alcaldía de Pereira, los días 26 y 30 de julio de 2024. *Reunión Gobernación de Risaralda, Alcaldía de Pereira, Integrantes Comité de los Consejos Departamentales y Municipales de Paz y Entidades del Estado los días 2, 13, 15, 26 y 28 de agosto de 2024. **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** Para el cumplimiento del presente alcance, se llevó a cabo reunión los días 2 y 15 de agosto con la Alcaldía de Pereira (Oficina de Paz), Integrantes Comité de los Consejos Departamentales y Municipales de Paz y Entidades del Estado,		

	con el fin de continuar con la planificación de la semana por la Paz, e implementar y desarrollar todas las actividades propuestas del 23 al 27 de agosto de 2024.		
7. Suministrar de manera mensual la información estadística en lo referente a su cargo para alimentar la herramienta de análisis de información para la implementación y monitoreo del	Durante la ejecución del contrato, se suministró toda la información correspondiente de los 6 meses relacionada con PAZ Y POST CONFLICTO (comités, consejos, mesas entre otros). Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato: **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** Para el cumplimiento del presente alcance, se suministró toda la información	o Pantallazos y registro sobre el diligenciamiento del formulario PISCC. **Cumplimiento del 100%**	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

cumplimiento e impacto de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).	correspondiente al mes de agosto de 2024, relacionada con PAZ Y POST CONFLICTO, la cual se subió a la herramienta.		
8. Asistir a las diferentes capacitaciones y reuniones donde sea convocado o las que le sean asignadas por parte de la secretaría de gobierno-dirección de seguridad y	Durante la ejecución del contrato, se asistieron a diferentes reuniones convocadas y asignadas por parte de la Secretaría de Gobierno- Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato: *Reunión asesoría PAZ Y POSTCONFLCITO 8 de marzo de 2024.	o 5 actas de reunión convocadas por la Secretaría de Gobierno- Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. **Cumplimiento del 100%**	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

convivencia ciudadana.	*Reunión Seguimiento plan integral para las Victimas 10 de abril de 2024. *Reunión Comité de Seguridad Ciudadana, 17 de mayo de 2024. *Reunión PAZ Y POST CONFLICTO capacitación Jenny Flórez contratista, 5 de junio de 2024. *Reunión Comité de Seguridad Ciudadana, 19 de julio de 2024. **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** Para el cumplimiento de este alcance, se asistió de manera presencial, a la reunión con el Equipo de Paz y Postconflicto de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaria de Gobierno, Representante LGTBIQ+ y Oficina de		

	Paz de Pereira. Llevada a cabo el día 28 de agosto de 2024.		
9. Utilizar el aplicativo SAIA de la gobernación de Risaralda para recepcionar y dar respuesta oportuna y de acuerdo con los términos de la ley a cada uno de los documentos que le sean transferidos, por lo	Durante la ejecución del contrato, se realizó la gestión de la aplicación SAIA quedando al día y sin ningún pendiente. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato: **ACTIVIDADES AGOSTO DE 2024** Para el cumplimiento del presente alcance, se realizó la gestión de la aplicación SAIA quedando al día y sin ningún pendiente del mes de agosto de 2024.	o Registro fotográfico y(o) documentos. **Cumplimiento del 100%**	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

cual deberá realizar revisión diaria de dicho sistema y presentar informe mensual referente al trámite de cada uno de los documentos.			
10. Entregar de manera mensual la carpeta del proceso actualizada al supervisor para su respectiva aprobación.	Durante la ejecución del contrato, hasta la fecha se encuentran actualizadas las carpetas de los procesos a mi cargo. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato: **ACTIVIDADES AGOSTO 2024**	o Carpeta actualizada con información de los procesos a mi cargo. **Cumplimiento del 100%**	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

	Para el cumplimiento del presente alcance, a la fecha se encuentran actualizadas las carpetas de cada proceso a mi cargo.		

NOTAS:

El suscrito interventor hace constar que el contratista **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ** cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSTCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA ", durante el periodo comprendido entre **el 01 de AGOSTO del 2024 al 31 de AGOSTO de 2024.**

El contratista **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ** declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y/o parafiscales fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Se anexa la constancia de **APORTES SOI 7937794661** con fecha de pago de 29/08/2024, correspondiente a la planilla de pago del mes de AGOSTO de 2024.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Gobierno Departamental** **GESTION DE LA GOBERNABILIDAD** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 06 Contrato No. Interno 0528 de febrero de 2024 Número de contrato Secop II. *CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA* ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ

Contratista

DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA

Supervisor

Elaboró: **DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA**

Supervisor.

DARISTIZABAL-02460574144038-877574-001577169-A

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1088286696
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	GAMMA 4 BLOQUE 9 APART 310	TELÉFONO:	3444349
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7937794661**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		875453692

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 258.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 258.100**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805001157	EPS018	EPS018-S.O.S.	1	$ 201.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 201.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 468.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 468.200**

Planilla Pagada

DARISTIZABAL-02460574144038-877574-001577169-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **GESTION JURIDICA** **CONTRATACION** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	***SECRETARIA DE GOBIERNO***	**Dirección:**	***DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA***
Número del Contrato:	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.5976875***	**Informe No:**	***06***
Periodo al que corresponde el presente informe:	***01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2024***	**Plazo de Ejecución:**	*El plazo de ejecución del presente contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.*
Contratista:	**ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ**	**Interventor:**	**DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA**

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Realizar asistencia técnica y profesional a la dirección de seguridad, y convivencia ciudadanía en el proceso de convocatoria,	Durante la ejecución del contrato se llevaron a cabo 4 sesiones del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y	o Registro fotográfico y(o) documentos.	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

ejecución y dinamización del consejo departamental de paz, reconciliación y convivencia (CDPRC) y realizar la respectiva secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.	Convivencia. De acuerdo a la ordenanza 010 de 2019, dándole cumplimiento a los compromisos adquiridos en cada sesión. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato. *Primera Sesión Consejo Departamental de Paz Reconciliación y Convivencia 2 de mayo de 2024. *Segunda Sesión Consejo Departamental de Paz Reconciliación y Convivencia 14 de junio de 2024. *Sesión Extraordinaria Consejo Departamental de Paz Reconciliación y	**Cumplimiento del 100%**	

	Convivencia 11 de julio de 2024. *Primera Reunión Comité del Consejo Departamental de Paz Reconciliación y Convivencia 25 de julio de 2024. **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** o Para el presente alcance, el día 13 de agosto de 2024 se les envió la convocatoria para la segunda Sesión del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA. SAIA No.20240813-30631-I		

	o Se realizó la segunda sesión del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA. Que se llevó a cabo el día 20 de agosto de 2024, dándole cumplimiento a las Ordenanzas 010 del 27 de agosto de 2019 y la 019 del 10 de noviembre de 2020. Donde hubo quórum, y se socializaron las actividades propuestas para la semana de la Paz.		
2. Realizar acompañamiento profesional a la dirección de seguridad y convivencia	Durante la ejecución del contrato, se llevaron a cabo 3 sesiones de la Mesa	o Registro fotográfico y(o) documentos.	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

ciudadana en el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización de la mesa departamental de reincorporación (Decreto 0845 de 2022) y realizar la respectiva secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.	Departamental de Reincorporación de acuerdo al Decreto 0845 de 2022, dándole continuación y cumplimiento a los procesos y compromisos adquiridos en estas sesiones. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato. *Primera sesión Mesa Departamental de Reincorporación 30 de abril de 2024. * Mesa técnica de la Mesa Departamental de Reincorporación 7 de mayo de 2024.	**Cumplimiento del 100%**	

	* Segunda sesión Mesa Departamental de Reincorporación 22 de julio de 2024. **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** o Para el cumplimiento del presente alcance, se tiene proyectado realizar la tercera sesión de la Mesa Departamental de Reincorporación el día 8 de octubre de 2024. Con el fin de iniciar a estructurar el plan de acción para el 2024-2027.		

3. *Realizar asistencia técnica y profesional a los 14 municipios del departamento de Risaralda, en lo referente al funcionamiento de los consejos municipales de paz, reconciliación y convivencia (CMDRC), a través de reuniones presenciales y/o virtuales, de conformidad a la ley 434 de 1998 y decreto 885 del 2017, y realizar la respectiva acta de cada asistencia técnica.*	Durante la ejecución del contrato, se realizaron las asistencias técnicas y profesionales a los 14 Municipios del Departamento de Risaralda, socializando con cada uno los acuerdos municipales de los Consejos Municipales de Paz, y asesorándolos sobre cómo deben hacer las sesiones de los consejos, de acuerdo a la normatividad vigente. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato: *Asistencia técnica y profesional Dosquebradas 18 de abril de 2024.	o Registro fotográfico y(o) documentos. **Cumplimiento del 100%**	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

	*Asistencia técnica y profesional La Celia 22 de abril de 2024. *Asistencia técnica y profesional Santa Rosa de Cabal 23 de abril de 2024. *Asistencia técnica y profesional Mistrató 26 de abril de 2024. *Asistencia técnica y profesional en la primera sesión del Consejo Municipal de Pueblo Rico 10 de mayo de 2024. *Asistencia técnica y profesional Marsella 23 de mayo de 2024. *Asistencia técnica y profesional Balboa 24 de mayo de 2024. *Asistencia técnica y profesional Santuario 29 de mayo de 2024.		

	*Asistencia técnica y profesional Pereira 12 de Pereira de 2024. *Asistencia técnica y profesional Apia 12 de junio de 2024. *Asistencia técnica y profesional Quinchía 18 de junio de 2024. *Asistencia técnica y profesional La Virginia 19 de junio de 2024. *Asistencia técnica y profesional Guatica 12 de julio de 2024. *Asistencia técnica y profesional Belén de Umbría 31 de julio de 2024. **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** Para el cumplimiento del presente alcance, se asistió de manera virtual		

	vía meet a la primera sesión del Consejo Municipal de Paz de La celia, donde se hizo sesión informativa ya que no hubo quorum. • se asistió de manera presencial a la segunda sesión del Consejo Municipal de Paz del Municipio de Dosquebradas, realizada el día 23 de agosto de 2024.		
4. *Realizar asistencia técnica a los consejos territoriales de reincorporación (uno municipal en pueblo rico y uno departamental Risaralda), para generar estrategias de*	Durante la ejecución del contrato, se asistió y se brindó asistencia técnica y profesional al Municipio de Pueblo Rico, respecto a los Consejos Territoriales	o Registro fotográfico y(o) documentos.	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

reintegración y reincorporación integral y efectiva de los excombatientes y sus familias, en su tránsito a la vida civil.	de Reincorporación, donde se llevó a cabo 1 sesión, con el fin de continuar desarrollando los proyectos productivos y demás procesos en pro de los Reincorporados. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato. *Primera sesión Consejo Territorial de Reincorporación Pueblo Rico 15 de julio de 2024. **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** -Para el cumplimiento del presente alcance, no se ha realizado ni citado a la segunda sesión del Consejo Territorial de	**Cumplimiento del 100%**	

	Reincorporación del Municipio de Puelo Rico, se tiene fecha estimada para el mes de octubre de 2024.		
5. *Realizar asistencia técnica en la inclusión de los parámetros necesarios para la política de operación dirigida al apoyo de los diferentes proyectos productivos de la población vulnerable del departamento, con el fin de que puedan ser beneficiados los proyectos productivos de los excombatientes, en consonancia con el "pacto por la construcción de la paz 2018-2022".*	Durante la ejecución del contrato, se realizaron algunas reuniones, teniendo en cuenta que se van a iniciar a estructurar los planes de acción del Consejo Departamental de Paz y de la Mesa Departamental de Reincorporación de los años 2024-2027. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato: *Reunión ARN 19 de marzo de 2024.	o Registro fotográfico y(o) documentos. **Cumplimiento del 100%**	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

	*Reunión ARN, Finagro y ONU 10 de abril de 2024. *Reunión equipo de Paz y postconflicto Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana 17 de julio de 2024. **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** Para el cumplimiento del presente alcance, no se ha iniciado a desarrollar los proyectos productivos, ya que aún no están estructurados los planes de acción para el periodo 2024-2027.		

6. *Asistir profesionalmente en la planeación y comunicación educativa a través de la elaboración e implementación de una estrategia de sensibilización (talleres de reconstrucción de memoria histórica y semana por la paz) para el fortalecimiento de los vínculos sociales y reconstrucción de tejido social con las comunidades.*	Durante la ejecución del contrato se han llevado a cabo varias reuniones con el fin de planificar la y realizar la semana por la Paz del año 2024: Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato: *Reunión Gobernación de Risaralda y Alcaldía de Pereira, los días 26 y 30 de julio de 2024. *Reunión Gobernación de Risaralda, Alcaldía de Pereira, Integrantes Comité de los Consejos Departamentales y Municipales de Paz y Entidades del Estado los días 2, 13, 15, 26 y 28 de agosto de 2024.	o Registro fotográfico y(o) documentos. **Cumplimiento del 100%**	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

	ACTIVIDADES AGOSTO 2024 Para el cumplimiento del presente alcance, se llevó a cabo reunión los días 2 y 15 de agosto con la Alcaldía de Pereira (Oficina de Paz), Integrantes Comité de los Consejos Departamentales y Municipales de Paz y Entidades del Estado, con el fin de continuar con la planificación de la semana por la Paz, e implementar y desarrollar todas las actividades propuestas del 23 al 27 de agosto de 2024.		

7. Suministrar de manera mensual la información estadística en lo referente a su cargo para alimentar la herramienta de análisis de información para la implementación y monitoreo del cumplimiento e impacto de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).	Durante la ejecución del contrato, se suministró toda la información correspondiente de los 6 meses relacionada con PAZ Y POST CONFLICTO (comités, consejos, mesas entre otros). Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato: **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** Para el cumplimiento del presente alcance, se suministró toda la información correspondiente al mes de agosto de 2024, relacionada con PAZ Y POST CONFLICTO, la	o Registro fotográfico y(o) documentos. **Cumplimiento del 100%**	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

	cual se subió a la herramienta.		
8. Asistir a las diferentes capacitaciones y reuniones donde sea convocado o las que le sean asignadas por parte de la secretaría de gobierno- dirección de seguridad y convivencia ciudadana.	Durante la ejecución del contrato, se asistieron a diferentes reuniones convocadas y asignadas por parte de la Secretaría de Gobierno- Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato: *Reunión asesoría PAZ Y POSTCONFLCITO 8 de marzo de 2024.	o Registro fotográfico y(o) documentos. **Cumplimiento del 100%**	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

	*Reunión Seguimiento plan integral para las Victimas 10 de abril de 2024. *Reunión Comité de Seguridad Ciudadana, 17 de mayo de 2024. *Reunión PAZ Y POST CONFLICTO capacitación Jenny Flórez contratista, 5 de junio de 2024. *Reunión Comité de Seguridad Ciudadana, 19 de julio de 2024. **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** Para el cumplimiento de este alcance, se asistió de manera virtual, a la reunión con el Equipo de Paz y Postconflicto de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la		

	Secretaria de Gobierno, Representante LGTBIQ+ y Oficina de Paz de Pereira. Llevada a cabo el día 28 de agosto de 2024.		
9. Utilizar el aplicativo SAIA de la gobernación de Risaralda para recepcionar y dar respuesta oportuna y de acuerdo con los términos de la ley a cada uno de los documentos que le sean transferidos, por lo cual deberá realizar revisión diaria de dicho sistema y presentar informe mensual referente al trámite de cada uno de los documentos.	Durante la ejecución del contrato, se realizó la gestión de la aplicación SAIA quedando al día y sin ningún pendiente. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato: **ACTIVIDADES AGOSTO DE 2024** Para el cumplimiento del presente alcance, se realizó la gestión de la	o Registro fotográfico y(o) documentos. **Cumplimiento del 100%**	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

	aplicación SAIA quedando al día y sin ningún pendiente del mes de agosto de 2024.		
10. Entregar de manera mensual la carpeta del proceso actualizada al supervisor para su respectiva aprobación.	Durante la ejecución del contrato, hasta la fecha se encuentran actualizadas las carpetas de los procesos a mi cargo. Dejando así el cumplimiento de los compromisos según los alcances adquiridos en el contrato: **ACTIVIDADES AGOSTO 2024** Para el cumplimiento del presente alcance, a la fecha se encuentran	o Registro fotográfico y(o) documentos. **Cumplimiento del 100%**	o Se envían adjuntos por correo electrónico.

	actualizadas las carpetas de cada proceso a mi cargo.		

ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ.
Contratista

ANEXOS

Pereira, 13 de agosto de 2024

Coronel
WILSON CAICEDO BENAVIDES
Representante de Los Veteranos de la Fuerza Pública Y
Miembros de la Reserva Activa de Las Fuerzas Militares
VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA
caicedobenavideswilson@gmail.com
Pereira, Risaralda

No.20240813-30634-I

ASUNTO: CONVOCATORIA SEGUNDA SESIÓN CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA

Cordial saludo:

Desde la Secretaría de Gobierno del Departamento de Risaralda, a través de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el ánimo de contribuir a la búsqueda de una Convivencia Ciudadana en Paz y con Justicia Social y teniendo en cuenta que la misión del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia, es propender por el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de la reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado.

Nos permitimos enviar convocatoria a la segunda sesión del año 2024 del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del departamento de Risaralda, el cual se llevará a cabo en:

LUGAR: Pereira, Gobernación de Risaralda piso 2 - Auditorio Gonzalo Vallejo

FECHA: Martes 20 de agosto del 2024

HORA: 02:20 p.m. a 04:00 p.m.

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación, verificación del Quórum y aprobación del orden del día (aprobación acta primera sesión).

2. Palabras del señor Gobernador, Dr. Juan Diego Patiño Ochoa o su delegado.

3. Palabras del señor Secretario de Gobierno, el Dr. Israel Alberto Londoño o su delegado.

4. Intervención Equipo JEP de la Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

5. Elección y distribución de las Comisiones del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia. (Artículo 17 Reglamento interno).

6. Intervención Equipo Paz y Postconflicto de la Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Temas a tratar: Socialización planificación Semana por la Paz.

7. Proposiciones y varios.

8. Cierre.

Atentamente,



Israel Alberto Londoño Londoño
Secretaria(o) de Despacho Grado 10

Revisó Elizabeth Diosa Vasquez - Director(a) Administrativo(a) Grado 03

Revisó Daniela Aristizabal Bedoya - Profesional Especializado Grado 06

Proyectó: Angiee Pamela Loboa Velasquz - Contratista

Copia externa a: Omar Marin Reyes,Juan Sebastian Gonzalez Leiva

Anexos digitales: ACTA SEGUNDA SESION OK CORRECTA.pdf, ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ 11 DE JULIO 2024.pdf

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana ACTA DE REUNIÓN
Versión: 0	Vigencia. 09-2012

ACTA SEGUNDA SESIÓN CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA

ACTA No. 2

LUGAR: Auditorio Gonzalo Vallejo, Segundo Piso de la Gobernación de Risaralda
FECHA: 20 de agosto de 2024
HORA: 2:20 pm.

PERSONAS CITADAS:

Integrantes Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Departamento de Risaralda.

INTEGRANTES:

- Gobernador de Risaralda, quien lo presidirá

a) Por la Rama ejecutiva del poder público:

- Secretario de Gobierno
- Secretaria de Hacienda
- Secretaria de Educación
- Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social
- Secretario de Desarrollo Agropecuario

b) Por órganos de elección:

- Representante de los Diputados del Departamento
- Representante de los concejales
- Representante de los Alcaldes

c) Por órganos de control del Estado

- Procurador Regional
- Defensor del Pueblo Regional
- Representante de los personeros
- Delegado por cada entidad de carácter Nacional con asiento en el Departamento
 - Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN
 - Unidad Nacional de Protección
 - Unidad para las Victimas
 - Unidad Para la Restitución de Tierra.

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

d) Por la sociedad civil

- Representante de las Victimas del Conflicto Armado.
- Represente Organizaciones de Excombatientes
- Representante de las Organizaciones Campesinos
- Representante de las Universidad y Establecimientos de educación superior
- Representante de la comunidad Afrocolombiana
- Representante Partido político que surgió tras el acuerdo de paz
- Representante de los Partitos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica.
- Representante de las Organizaciones de Oficiales y Suboficiales en retiro de la Fuerzas Pública.
- Representante de Organizaciones de Derechos Humanos
- Representante de Organizaciones de Mujeres
- Un Representan de los Sindicatos de trabajadores
- Representante de las asociaciones que agremian a los Empresarios de los Sectores comerciales
- Representantes Confederaciones Sindicales
- Un Representante de las Organizaciones Indígenas.
- Un Representante en condición de discapacidad
- Representante del sector LGTBTI
- Un Representante de las Organizaciones Juveniles
- Un Representante de las Organizaciones Ambientales
 Un Representante de los Medios de Comunicación
- Representante de las juntas Acción Comunal Pereira
- Un Representante del Sector Arte y Cultura
- Representante Iglesias, Confesiones o Congregaciones Religiosas
- Representante Federación de Juntas de Acción Comunal Pereira
- Representante Asociaciones agrupen insurgentes que hayan firmado acuerdos de paz
- Representante Personería Municipal

Invitados Permanentes:

- Misión de Naciones Unidas para la Verificación de los Acuerdos
- Comisión de la verdad

MESA PRINCIPAL:

- ✓ *Señor gobernador de Risaralda*
- ✓ *Señor Procurador Regional de Risaralda*
- ✓ *Señor Defensor del Pueblo (E) Regional Risaralda*
- ✓ *Representante de la Procuraduría delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz*

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación, verificación del Quórum y aprobación del orden del día, aprobación del acta de la primera sesión.

2. Palabras del señor secretario de Gobierno, el Dr. Israel Londoño Londoño

3. Intervención equipo JEP de la secretaria de gobierno de la dirección de seguridad y convivencia ciudadana.

4. elección y distribución de comisiones del consejo departamental de paz reconciliación y convivencia.

5. intervención del equipo de paz y posconflicto de la secretaria de gobierno de la dirección de seguridad y convivencia ciudadana.

6. proposiciones y varios.

7 cierre.

DESARROLLO

1. **Instalación y verificación del Quórum y aprobación del orden del día.**

Siendo las 2:20 pm se realiza la verificación del quorum para la realización oficial de la segunda sesión del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia, teniendo en cuenta el **artículo 5 parágrafo 1 de la ORDENANZA 010 DE 2019**. Se confirma que hay quorum decisorio y deliberatorio, ya que asistieron 28 personas, todos miembros del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia. También se aprueban las actas de las anteriores sesiones.
Seguidamente La **abogada contratista de la secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana Angiee Pamela Loboa Velásquez** da lectura al orden del día, donde después de aprobado se continua con el segundo punto.

2 **Palabras del señor Secretario de Gobierno, el Dr. Israel Londoño Londoño**

Cordial saludo para todos, bienvenidos a esta importante actividad, excusa al señor Gobernador el Doctor Juan Diego Patiño, ya que le toco desplazarse hacia la Ciudad de Bogotá por temas de carácter gubernamental, manifiesta que en esta segunda sesión del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia, se van a tratar dos temas super importantes, uno es la conformación de las comisiones por parte de todos los

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

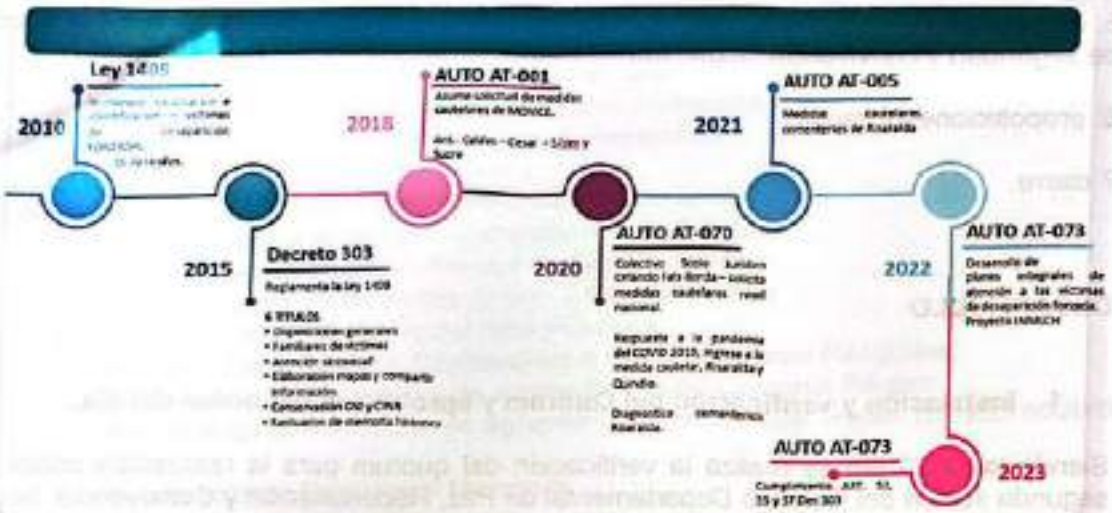
Scanned with CamScanner

miembros del Consejo Departamental de Paz y el segundo la socialización y planificación de la semana por la paz. Donde se espera la participación por parte de todos.

3. Intervención equipo JEP de la secretaria de Gobierno de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Interviene Francisco Orejuela Parra, contratista de la Secretaria de Gobierno, de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Inicia socializando el contexto legal y Marco Normativo, Introducción al Plan Integral, Estrategias de atención y asistencia y Articulación.

PLAN INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA



Manifiesta que el objetivo es brindar asistencia, acompañamiento y seguimiento técnico a las administraciones municipales y cementerios, para el cumplimiento de estas, la Ley 1408 del 2010 y su decreto reglamentario. Se trabaja articuladamente con la Gobernación de Risaralda y algunas entidades, con el fin de cumplir con las tareas esenciales tales como:

- Cumplimiento medidas cautelares AUTO 073, ley 1408 y su decreto reglamentario – Plan de desarrollo.
- Persona encargada o con conocimiento sobre los procesos de las medidas cautelares.
- Seguimiento al diligenciamiento del libro de inhumaciones, marcación de las tumbas o bóvedas de los CNI y/o CINR.
- Registro de los familiares de Victimas de desaparición Forzada.
- Conmemoración de las víctimas de desaparición Forzada.

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

- Estrategias en coordinación con la UBPD.
- Estrategias en articulación y coordinación con el CNMH.
- Cumplimiento medidas cautelares AUTO 073, ley 1408 y su decreto reglamentario – Plan de desarrollo.
- Asistencia Técnica a las Administraciones Locales y de los Cementerios.
- Articulación Interinstitucional para Fortalecer el Proceso de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- Caracterización de víctimas de desaparición forzada y sus familiares.
- Fortalecimiento del Mantenimiento de los Cementerios.
- Cumplimiento de las Órdenes Emanadas por los Diferentes AUTOS de la JEP.
- Promoción de la Memoria Histórica y la Reparación Simbólica.
- Articulación y Coordinación para la Difusión y Sensibilización.

Menciona el auto 073 las medidas cautelares de la JEP, para los que no tienen conocimiento la Gobernación de Risaralda y el Departamento tienen medidas cautelares en los 13 Municipios, no sabemos porque solo 13 si somos 14 no lo tenemos claro, esto bien desde el 2010 la ley 1448 recopilo todos los escenarios, todos los eventos de las víctimas son importantes, uno de los artículos habla sobre la unificación económica para las víctimas, y menciona el homenaje a las víctimas de desaparición forzada, es una ley muy cortica tiene 16 artículos habla de las finalidades del apoyo económico que se le tiene que dar a las víctimas del banco de genética.
La atención psicosocial y la conservación de los CNI los cuerpos identificados, los cuerpos identificados no reclamados y santuario de memoria histórica.
Sobre los apoyos económicos es muy claro que estos apoyos económicos se los deben dar a las víctimas. Unidad de búsqueda tiene dos planes regionales aquí en Risaralda uno que es urbano en el municipio de Pereira y el otro que se puede decir que es rural en los demás Municipios.
Finalizando Francisco Orejuela Parra, contratista de la Secretaria de Gobierno, de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana resalta a todos los miembros del Consejo Departamental de Paz, el Plan de Desarrollo Nacional, cuyo fin es el fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, y fortalecer la gestión d ellos cementerios, trabajando en articulación con las entidades y en este caso con la Gobernación de Risaralda.

4. Elección y distribución de comisiones del Consejo Departamental de paz Reconciliación y Convivencia La abogada contratista de la secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana Angiee Pamela Loboa Velásquez, explica cuál es el objetivo de inscribirse a las 3 comisiones, manifiesta que en la reunión que se llevó a cabo el día 25 de julio donde se reunió el Comité de Paz, les explica como quedo conformado. Es de recordar que quedaron siete (7) miembros por parte de la sociedad civil elegidos por todos ustedes, estos siete (7) miembros debían elegir dos (2) miembros por parte de la sociedad civil para hacer parte del comité y cerraran con nueve (9) miembros, de modo que democráticamente quedaron elegidos la señora Claudia Patricia Herrera representante de las Universidades y el señor Víctor Tafur Baza representante del Comité Intergremial. El señor Gobernador Juan Diego Patiño eligió libremente a la Secretaria de Educación, para que hiciera parte de este comité de modo que quedaron en total once (11)

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

integrantes del Comité del Consejo Departamental de Paz, quedando como vacante dos (2) para los miembros del estado, que en reiteradas ocasiones se les ha enviado solicitudes para que se postulen y hagan parte del Comité, y nuevamente en esta sesión se les hace la invitación.
Luego de crear instalado y creado el Comité de Paz, como lo dice la norma en la ordenanza 010 de 2019 y en el artículo 17 del reglamento, pasamos al tema de las comisiones donde cada uno de ustedes como miembros del Consejo Departamental de paz deben quedar inscritos en una de las tres comisiones, donde se les explica que significa cada una y cuál es su función, y luego se mencionan que son las siguientes:

Pedagogía educación comunicación arte y cultura de paz.

Paz departamental.

Veeduría y garantías de no repetición.

El contratista Omar Marín Reyes de la Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, les explica la dinámica de como se realizará la inscripción, y se contabilizará en un cuadro de excel. Después de que cada uno elija libremente a que comisión pertenecer, la Secretaria Técnica del Consejo se encarga de recopilar toda la información y de solicitarles a los demás miembros que no asistieron a la sesión que se inscriban. Así quedó repartido cada comisión:

Pedagogía, Educación, Comunicación, Arte y Cultura de Paz	
1	Natalia Vargas - ICBF
2	Diana Osorio - Sec Educacion Dptal
3	Juan Carlos Toro - Sec Dllo Agropecuario
4	Wilson Caicedo - Oficiales y suboficiales en retiro
5	Alberto Arias - Confesiones religiosas
6	Farid Garcia - CUT
7	Claudia Patricia Herrera - Universidades
8	Lucelly Maturana - Comunidad Afro
9	
10	

Paz Departamental	
1	Sebastian Ocampo - ARN
2	Diego Buitrago - Partidos Politicos
3	Yeison Beltrán - Movimientos PAZ
4	Victor Baza Tafur - Gremios
5	Julian Garcia - Representante alcaldes
6	Oriana Hernandez - gtbia
7	Jenny Flores - Coordinar
8	
9	
10	

Veeduría y Garantías de No repetición	
1	Luis Eduardo Torres - Unidad de victimas
2	Jaime Zuluaga - Personeria
3	Maria Teresa Henao - DDHH
4	Leonardo Gomez - Defensoria del Pueblo
5	Natalia Rodriguez - Restitución de tierras
6	Dora Patricia Ospina - Sec Hacienda
7	
8	
9	
10	

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

5. Intervención del equipo de paz y posconflicto de la Secretaria de gobierno de la dirección de seguridad y convivencia ciudadana.

Omar Marin Reyes, contratista de la Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Les socializa a todos los miembros del Consejo Departamental de Paz las propuestas y planificación de la Semana por la Paz, es importante decir que la Gobernación de Risaralda ha venido incrementando su compromiso con lo que es el programa de paz y específicamente la semana por la paz, siempre se ha hecho un ejercicio de concertación y articulación con las demás entidades con el fin de lograr y sacar actividades específicas, entendemos que son muchos los deseos que tenemos todos de sacar adelante varias actividades que visualicen ejercicios que estén alrededor de la paz.
Es fundamental entender que todo este proceso exige unos recursos, toda una logística de todo un equipo humano, es importante llegar a cada uno de los Municipios, pero generalmente el aliado estratégico que hemos tenido es el Municipio de Pereira, porque este tiene un buen recurso y le apuesta fuertemente a la semana por la paz, y hemos tenido muchas actividades centralizadas con el Municipio de Pereira, el Comité del Consejo Departamental de Paz y varias entidades. Se llevo a cabo una reunión y ha sido difícil buscar los aliados que nos permitan llegar a mas municipios, no ha sido una tarea fácil en la última reunión que tuvimos con el comité y con muchos de los actores que están presentes y que constantemente están alrededor de la agenda de paz en el Departamento, llegamos a unos acuerdos. Tener acciones en 4 municipios diferentes a Pereira, Santuario Marsella, Dosquebradas y Pueblo Rico, santuario por una condición específica, desde hace dos años se hace la pasarela inclusiva que la ha movilizado toda la comunidad LGTBI y en este municipio tenemos una comunidad emberá chami trans que por su seguridad esta concentrada en el municipio de santuario. Por sugerencia de la representante de esta población queremos hacer el evento de la pasarela en santuario. En Marsella por lo que nos hablaba el coordinador de la Jep históricamente ha recibido muchos muertos de desaparición forzada, sobre todo del norte del valle y se han concentrado en la vereda de Beltrán por las condiciones del rio cauca, también elegimos este Municipio. El otro es Pueblo Rico entendiendo que es un municipio zomac el gobierno nacional lo ha clasificado como uno de los municipios afectados por el conflicto, y Dosquebradas por propuesta del Representante de personas que trabajan por el logro de la paz, ya que esta presto a participar de estas actividades. Estos serían los cuatro Municipios descentralizados.
La semana por la paz iría del 23 al 27 de septiembre de 2024 y una propuesta es de tener 3 jornadas de actividades que son:

Académica empresarial
Deportiva y conmemorativa
Tercera jornada Cultural enfocada al cierre y acciones culturales, hay que señalar que Pereira tiene también una agenda amplia que estamos articulando y la idea es poder unificar todas estas actividades al igual en los diferentes Municipios que hagan celebraciones de la semana por la paz.
En la primera jornada se habla de foro de paz y reconciliación con las universidades con las que se hace esta alianza para movilizar estos espacios, se propone específicamente realizar una misa de apertura de la semana por la paz, y con la Unidad de búsqueda se viene articulando una acción de una exposición fotográfica en los diferentes municipios, la

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

idea es poder articular con ellos y lograr llegar a estos municipios con la muestra fotográfica que sensibiliza frente a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
En el foro de paz se propone una charla denominada negociaciones de paz a cargo de Oscar Arango Gaviria coordinador de mesa de paz en articulación con la universidad tecnológica de Pereira.
Otra charla que se denomina retos de paz territorial que se proyecta hacer en la universidad católica.
El fin del foro empresarial, es dar un protagonismo a la población firmante del acuerdo de paz que tienen proyectos productivos sean colectivos o individuales, dando un énfasis fuerte a estos proyectos, por eso es importante la participación de todos ustedes como miembros del Consejo Departamental de Paz a este importante evento.

6. proposiciones y varios

Teniendo en cuenta que varios miembros del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia, sugirieron varias propuestas en esta sesión para desarrollarlas en la Semana por la Paz, se les manifestó que por favor cada uno envié a la Secretaria Técnica las propuestas por escrito a más tardar en el transcurso de esta semana. Ya que debemos definir presupuesto y organizar el cronograma de la semana por la Paz que se llevará a cabo del 23 al 27 de septiembre de 2024.

7. Cierre.

Siendo las 16:02 p.m. se da cierre a la segunda sesión del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia.

ISRAEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno
Departamento de Risaralda

ELIZABETH DIOSA VASQUEZ
directora de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Departamento de Risaralda

Revisó: Daniela Arboleda Benítez
Elaboró: Angela Patricia Diosa Velásquez y Marcela Flórez Cano
Abogada Contratista — Contratista

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaria de Gobierno

Direccion de Seguridad y Convivencia Ciudadana

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES EXTERNAS

Versión: 5 | Vigencia: 06-2020

Nombre de la reunión/capacitación: Segunda Sesión del Consejo departamental de Paz
Fecha: 20/08/2024 | Facilitador/Conferencista:
Lugar: Gobernación | Hora Inicio: 2:20 | Hora Finalización:

Autoriza el tratamiento de datos personales según ley 1581 de 2012 Reglamentada parcialmente por el Decreto No. 1377 de 2013

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Dirección	Municipio	Firma	Autorizo el uso de datos SI	Autorizo el uso de datos NO
Omar Marin P.	Gobernación	Contratista	3162555632	vlad.reyes@gmail.com	Centro	Pereira		X	
Angela Maria	11	Mecanic.	3186333304	[illegible]	Gobernacion	Pereira	[illegible]	✓	
Marcela Flore	Gobernacion	Contratista	3253932339	sandyflorezcarro@gmail.com	pereira		[illegible]		
Diana Osorio	SEO Educa	Contratista	3103924006	dianaosorio2328@gmail.com	Gobernación	Pereira	[illegible]	✓	
Cesar Salamanca	Gobernación	Contratista	3102628993	Zalamanca232@hotmail.com	Gobernador	Pereira	[illegible]	✓	
Maria Teresa H	CPDH Ppk	S. Gral	3104231458	mariana232000@yahoo.com	Cra 20 22B/10	Pereira	[illegible]	X	
David Garcia	CUT	Directiva DPDHH	3153185710	david@utp.edu.co	Cerulea	Pereira	[illegible]	X	
DIANA OSLINA	GOBERNACION	SEC. HACIENDA	3013010065	diana.oslina@risa...	Gobernación	Pereira	DIANA OSLINA	X	
Nidia L. Losada	TGN	Procuraduria Regional	3133500413	regional.risaralda@procuraduria.gov.co	Centro	Pereira	[illegible]	X	

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Gobierno

Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES EXTERNAS

Versión: 1 | Vigencia: 05-2020

Nombre de la reunión/capacitación: Segunda Sesión | Facilitador/Conferencista:
Fecha: 20/08/2024 | Hora Inicio: 2:20
Lugar: Gobernación de Risaralda | Hora Finalización:

Autoriza el tratamiento de datos personales según ley 1581 de 2012. Reglamentada parcialmente por el Decreto No. 1377 de 2013

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Dirección	Municipio	Firma	Autorizo el uso de datos SI	Autorizo el uso de datos NO
VICTOR BARAT	EQUITE INTERSECCIONAL	DELEGADO	3162263645	Gerencia@ramacol.harold.org	CALLE 17 No 6-42 OFICINA 304	PEREIRA		✓	
PARTE CI 1150570 MD	COMITE DE ASUNTOS PENITENCIARIOS	CAPACITADOR	310 4725677	Jodirectivos2010@gmail.com	BARRIO LA TORRE II MZ 5 - C 11	PEREIRA		✓	
Wilson Calvado	FFPP VET	Dealer	3143313523	calvadowilson6@gmail.com	PU cuerpo 3 98 - 1.9	Pereira			X
Franklin Olaya	Delegado PPL-VET	PPL-VET	3213908529	franklin.gerencia13@gmail.com	CENTRO	PEREIRA		✓	
Juan Zuluaga	Pob. Personas	Persona	3108883135	Personas@MUSA-TRANSFORMANDO.CO	CAM	MARSELLA		✓	
Jorge Beltran	Of de Paz	Contratista	3108897757	Delbapaz@Gmail.com	MZ 38 Casa 33 Villa 14 P<20	Pereira		X	
Luz Arias	Oficina Paz	Jefe Oficina	3186079760	gerencia.paz.pereira@gmail.com	gerencia paz	Pereira		X	
Fernando Posada	ONU	ED	573234107189	federico.posada@un.org	-	Pereira		X	
JULIAN GONZALEZ	JEFE	JEFE	3136863241	Seguridad.convivencia@pereira.gov.co	—	PEREIRA		X	
Yuelly Mathews	Afro	Delegada	3226138168	Yuleidy09@gmail.com	Pereira	Pereira		✓	
Oriana Vanessa Hernandez	Poblacion Lgbtiq+	Delegada	3218655688	orianavalentinahernandez@gmail.com	Oldas	Oldas		✓	
Daniela Aristizabal	Sec. Educacion Distal	Profesional Especializado	3117173344	daniela.aristizabal@pereira.gov.co	Palacio Gris	Pereira		✓	
Natalia Rodriguez	Mujeres de Risaralda Tejiendo Paz	Coordinadora	3207183902	natalia.rodriguez@cuerpo.co	Calle 20 No 6-11 Bg Pno.	Pereira		X	
Claudia Lopez	Secretaria PPL	PPL	3163726067	claudia.lopez@segob.edu.co	UTP	Pereira		✓	

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN DE LA GOBERNABILIDAD
Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES EXTERNAS

Versión: 5 | Vigencia: 06-2020

Nombre de la reunión/capacitación: Segunda Sesión Consejo departamental de Paz

Facilitador/Conferencista:

Fecha: 20/08/2024
Lugar: Gobernación

Hora Inicio: 2:20 pm
Hora Finalización:

Autoriza el tratamiento de datos personales según ley 1581 de 2012. Reglamentada parcialmente por el Decreto No. 1377 de 2013

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Dirección	Municipio	Firma	Autorizo el uso de datos SI	Autorizo el uso de datos NO
Sebastián Ocampo Arenas	ARN	Profesional facilitador	3122109142	sebastian.ocampo@reincorporacion.gov.co	Cra 11 Bis #15-74	Pereira		X	
Diego Baitago	C.d deplacados	presidente	3103903290	diegopatricia@gmail.com		Pereira			
Carolina Carmona	Alcaldía	contratista	3172098738	mcarolina_6592@hotmail.com		Pereira			-
Hector Iván Gutiérrez	SDA Gobernación Ris	Profesional	3105167645	hector.gutierrez@gobernacionrisaralda.gov.co		Pereira			
Yeison Bedoya Buitrago	Seguridad y convivencia	Delegado	3176367892	yeisonbedoya87@gmail.com	—	—			X
Natalia Vargas Agudelo	ICBF	Enlace	3217357288	natalia.vargas@icbf.gov.co		Pereira			
Daniel Castrillón	SMTDS	enlace	321 7227508	daniel.castrillon2024@segumilla.com	—	pereira			X
Angelica Otalvaro	Gobernación	Contratista	3147087578		—	—		X	
Gustavo Muñoz	J. Gobierno	" "	3217538310	—	—	—			
Leidy V. Valencia P.	UARIV	Profesional Contratista	3147732460	leidy.valencia@unidadvictimas.gov.co	Pereira	Pereira		X	
Diego Javier Tabares Giraldo	UARIV	Profesional Sub Participación	3210493498	Diego.tabares@unidadvictimas.gov.co	Pereira	Pereira		X	
Erika Johanna Orozco	Defensoría	Contratista	3214844289	erorozco@gmail.com		Pereira		X	

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

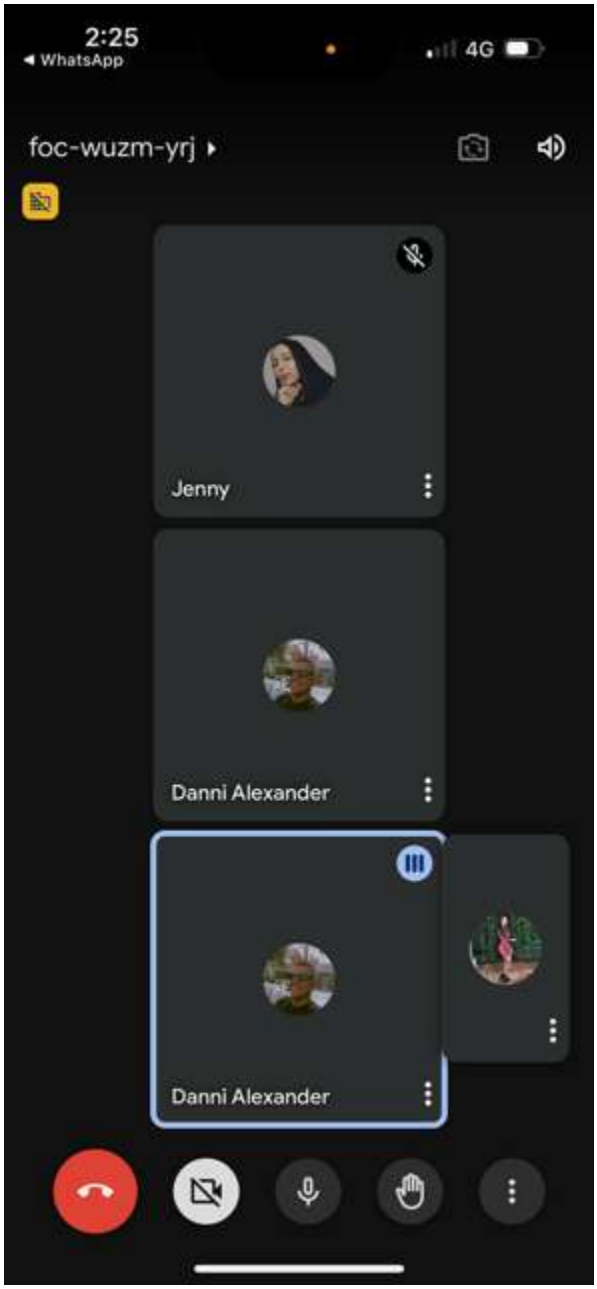
FOTOS CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA 20 DE AGOSTO DE 2024





PRIMERA SESION CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ DEL MUNICIPIO DE LA CELIA DIA 9 DE AGOSTO DE 2024





PRIMERA SESION CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS DIA 23 DE AGOSTO DE 2024



Municipio de Dosquebradas

MACROPROCESO: MISIONAL
PROCESO: ESPACIO PUBLICO Y CONTROL FISICO
SUBPROCESO: PUNTO DE ATENCION A LAS VICTIMAS

SECRETAR

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES EXTERNAS - CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

VERSIÓN: 05

Nombre de la reunión, evento atención servicio prestado: S Consejo de Paz y Reconciliación
Fecha: Agosto 23 de 202 4
Lugar:
Responsable de la Reunión: S. Gobierno.

Nota: El diligenciamiento de este formato ayuda a caracterizar a las poblaciones que son objetivo de los diferentes programas, determinadas en cada una de las Politicas Publicas sociales del Municipio. Por favor revisar el PIE DE PAGINA.

	IDENTIFICACIÓN		INFORMACIÓN DE CONTACTO		CARACTERIZACIÓN DE ASISTENTES														¿Autoriza el tratamiento de sus datos personales?	
					Ciclo de Vida	Genero			Favor diligenciar según número pie de página			TERRITORIALIDAD								
N°	Nombre y Apellidos	Cedula de Ciudadanía	Correo Electrónico	Teléfono	Rango de edad	F	M	Otro	Condición	Etnia	Institución y/o organización, otra?	Municipio	Dirección	Barrio	Corregim. No.	El Rocío	Las Mer.	SI	NO	
1	Francisco Edo Mejia Lema	10089129	francisco.mejia@esap.edu.co	3102017488	68	X			14	16	ESAP	DQ	Labadea	Labadea				X		
2	Angie Paola Lopez V.	1088286896	paolalopez603@...	3136133301		X					Gobernación	Pereira	Gobernacion	Dosquebradas				X		
3	Maricela Flores Caro	1237438045	Sandyflora.caro@gmail.com	3233933		X					Gobierno			Pereira						
4	Gohory Parra T	10080184	[illegible]	3128[illegible]			X				SDSP.	Dos	[illegible]	Dosquebradas				X		
5	Yorgan Elvic Montes Leiva	42146353	Vmontes@procuraduria.gov.co			X							Procuraduria P.P.	Centro					X	
6	Erika Juliana Cortes B	1.093.213880	erikajuliana1998@gmail.com	3214744920		X			14	1	Ninguno	Pereira	Pereira	Pereira				X		
7	Edwin Ficel Rodrigo Ospina	42009887	Gloria Cecilia 228@yahoo.com	3233497172	6	X			10	16	Organismo comunal	D/dos	Vda La Unión			X		X		
8	Olga Lucia Hoyos	42022560	Coordinacion de desplazados@gmail.com	3126[illegible]			X		14	16	S.C.R.D	D/dos	Cuba 14 #41-72	Buenos Aires				X		
9	Anibal Chica Alzate	10132369	——	3134[illegible]			X			18	concejo	Dos	——	Cam				X		
10	Andres Montoya Rodriguez	1087991792	concejalandres@gmail.com	3201[illegible]	36	X			N/A	16	concejo	D/dos								
11	Eisenhower Zapata	18507824		3122576654			X		N/A		Vicitiven. PJ		La Pradera	Dosquebradas						
12	Genny Pena Pu'	42149085		3108231926						16		D/b	Sta Monica	D Pr						

Marque con el numero correspondiente a la caracteristica de poblacion a la que pertenece.

CICLO DE VIDA
1 Primera infancia 0-5 años
2 Infancia 6-12 años
3 Adolescencia 13-17 años
4 Jovenes 18-27 años
5 Adultos Joven 28-45 años
6 Adultos 46-59 años
7 Adultos Mayores 60 años en adelante

CONDICIÓN
8 Persona con discapacid
9 Victima de Conflicto
10 Mujer cabeza de hogar
11 Diversidad Sexual
12 Migrante
13 Con Talento
14 Sin condición
15 Otra? _____

ETNIA
16 Mestizo
17 Afrocolombiano
18 Indigena
19 Palenquero
20 Raizal
21 Room

INSTITUCIÓN y/o ORGANIZACIÓN
22 Lideres comunitarios
23 Funcionarios
24 Contratistas
25 Ciudadano
26 Otra ?

OBSERVACIONES: _____

Focalizacion en recursos ec

Recurso Natural Total Udd ____
Fauna Total Udd ____
Flora Total Udd ____
Colocar Total unidades de especies para cada item

AVISO DE PRIVACIDAD: El presente Aviso de Privacidad tiene como objetivo comunicarle que sus datos personales serán tratados de conformidad con lo establecido en el marco jurídico de Protección de Datos Personales. Cualquier divulgación, distribución, copia o uso no autorizado podrá ser considerado ilegal según lo dispuesto en el título VII BIS del Código Penal "Delitos". El presente mensaje se ajusta a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de la República de Colombia y sus normas complementarias. Finalidades de tratamiento de los datos personales por parte de LA ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS. NIT 890930134. a) para hacer posible la prestación de servicios; b) para efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del cumplimiento del objetivo misional con el Titular de la información; c) para los registros contables que serán requeridos; d) para reportes a cualquier autoridad judicial o administrativa de carácter nacional, regional o local; e) para ofrecer programas de bienestar corporativo y planificar actividades empresariales, para el titular y sus beneficiarios (hijos, conyuge, compañero permanente) con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; f) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; g) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; h) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; i) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; j) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; k) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; l) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; m) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; n) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; o) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; p) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; q) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; r) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; s) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; t) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; u) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; v) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; w) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; x) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; y) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; z) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; aa) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; bb) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; cc) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; dd) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ee) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; ff) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; gg) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; hh) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ii) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; jj) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; kk) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; ll) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; mm) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; nn) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; oo) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; pp) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; qq) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; rr) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ss) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; tt) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; uu) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; vv) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ww) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; xx) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; yy) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; zz) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; aaa) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; bbb) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ccc) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; ddd) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; eee) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; fff) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ggg) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; hhh) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; iii) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; jjj) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; kkk) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; lll) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; mmm) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; nnn) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ooo) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; ppp) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; qqq) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; rrr) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; sss) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; ttt) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; uuu) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; vvv) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; www) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; xxx) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; yyy) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; zzz) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; aaaa) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; bbbb) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; cccc) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; dddd) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; eeee) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; ffff) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; gggg) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; hhhh) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; iiii) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; jjjj) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; kkkk) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; llll) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; mmmm) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; nnnn) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; oooo) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; pppp) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; qqqq) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; rrrr) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ssss) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; tttt) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; uuuu) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; vvvv) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; wwww) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; xxxx) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; yyyy) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; zzzz) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; aaaaa) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; bbbbb) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ccccc) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; ddddd) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; eeeee) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; fffff) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ggggg) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; hhhhh) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; iiiii) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; jjjjj) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; kkkkk) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; lllll) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; mmmmm) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; nnnnn) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ooooo) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; ppppp) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; qqqqq) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; rrrrr) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; sssss) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; ttttt) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; uuuuu) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; vvvvv) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; wwwww) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; xxxxx) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; yyyyy) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; zzzzz) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; aaaaaa) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; bbbbbb) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; cccccc) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; dddddd) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; eeeeee) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; ffffff) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; gggggg) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; hhhhhh) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; iiiiii) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; jjjjjj) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; kkkkkk) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; llllll) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; mmmmmm) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; nnnnnn) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; oooooo) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; pppppp) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; qqqqqq) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; rrrrrr) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ssssss) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; tttttt) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; uuuuuu) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; vvvvvv) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; wwwwww) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; xxxxxx) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; yyyyyy) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; zzzzzz) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; aaaaaaa) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; bbbbbbb) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ccccccc) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; ddddddd) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; eeeeeee) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; fffffff) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ggggggg) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; hhhhhhh) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; iiiiiii) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; jjjjjjj) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; kkkkkkk) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; lllllll) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; mmmmmmm) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; nnnnnnn) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; ooooooo) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; ppppppp) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; qqqqqqq) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; rrrrrrr) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; sssssss) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; ttttttt) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; uuuuuuu) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; vvvvvvv) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; wwwwwww) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; xxxxxxx) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; yyyyyyy) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; zzzzzzz) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; aaaaaaaa) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; bbbbbbbb) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; cccccccc) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; dddddddd) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; eeeeeeee) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; ffffffff) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; gggggggg) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; hhhhhhhh) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; iiiiiiii) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; jjjjjjjj) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; kkkkkkkk) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; llllllll) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; mmmmmmmm) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado; nnnnnnnn) para realizar tareas básicas de gestión administrativa y, administración de recursos humanos de la ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS; oooooooo) para ser enviada a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas con los cuales tenga relación contractual y que sea necesario entregarsela para el cumplimiento del objeto contratado;

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **Gestión de la Gobernabilidad** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA DE REUNIÓN**
Versión: 3	Vigencia: 09-2010

PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN SEMANA POR LA PAZ

ACTA No. 01

Lugar: Dirección de seguridad y convivencia ciudadana
Fecha: 02 de agosto de 2023
Hora: 2:00 pm

Personas citadas:

1. Daniela Aristizábal Bedoya
2. Jenny Flórez
3. Angiee Pamela loboa Velásquez
4. Juan Sebastián González
5. Omar Marín Reyes

Asistentes:

1. Daniela Aristizábal Bedoya
2. Jenny Flórez
3. Angiee Pamela loboa Velásquez
4. Juan Sebastián González
5. Omar Marín Reyes

ORDEN DEL DÍA

1. **Revisión de compromisos para la programación de la semana para la paz del 23 al 27 de septiembre de 2024**

2. **Compromisos y varios**

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

DESARROLLO

1. Revisión de compromisos para la programación de la semana para la paz del 23 al 27 de septiembre de 2024

Para este primer punto, toma la palabra la funcionaria Daniela Aristizábal Bedoya, quien lidera la reunión socializando con los presentes que la semana es un espacio que busca hacer visibles los procesos y esfuerzos de miles de personas y organizaciones de la sociedad civil y organizaciones del estado que trabajan por el logro de la paz, por esta razón la importancia de revisar y dar cumplimiento a dicho evento, teniendo en cuenta las siguientes actividades:

APERTURA SEMANA POR LA PAZ:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
MISA PADRE PACHO, IGLESIAS Y DEMAS COMUNIDADES RELIGIOSAS	Jenny Flórez
MUESTRA FOTOGRAFICA EN CENTROS COMECIALES EQUIPO JEP DIRSEG CORONEL FRANCISCO	Daniela Aristizábal Bedoya
• **DÍA 1 JORNADA ACADÉMICA Y EMPRESARIAL:**	
- FORO: Pensar bajo que tema y preguntas orientadoras se dará este foro, metodología. (UTP - Actividad U católica – Equipo JEP Dirseg- entre otros).	Equipo dirección Paz y posconflicto.
- FERIA EMPRESARIAL: Claudia Herrera de la UTP sobre las actividades que ella propone realizar	Angiee Pamela loboa Velásquez
Contactar con Desarrollo económico y secretaria desarrollo agropecuario para consultar actividades para vincular	Juan Sebastián González Leiva
Salón o auditorio para realizar el foro	

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

Contactar a la UCP - Alfonso y Gina Arias	• Angiee Pamela loboa Velásquez • Omar Marín Reyes
DÍA 2: DEPORTIVO Y CONMEMORATIVO	
Árbol de la memoria Función Pública	• Daniela Aristizábal Bedoya • Angiee Pamela loboa Velásquez • Omar Marín Reyes
Posiblemente se realizan 2 talleres en municipios por parte de la función pública	Omar Marín Reyes
Ambiental siembra de árboles	Daniela Aristizábal Bedoya
Hablar con Secretaria de Deportes y Cultura para solicitar apoyo con actividades deportivas	• Daniela Aristizábal Bedoya • Angiee Pamela loboa Velásquez
DÍA 3: CIERRE ACTIVIDAD CULTURAL	
Grupo de baile – Lucelly Maturana	Equipo dirección Paz y posconflicto
Banda sinfónica – Luz Adriana Álava Alcaldía	Angiee Pamela loboa Velásquez
Barras bravas: Luz Adriana Álava Alcaldía	Angiee Pamela loboa Velásquez
Sonia Pachón – vincularla con actividad de solista con guitarra en esta jornada	Angiee Pamela loboa Velásquez
Hablar con Secretaria de Deportes y Cultura para solicitar apoyo con actividades deportivas.	Juan Sebastián González Leiva
Policía Nacional – Inflables, Orquesta, Pintacaritas, etc. (Envió de oficio)	Angiee Pamela loboa Velásquez
Pasarela – performance – muestra fotográfica	Equipo dirección Paz y posconflicto
Beltrán acto conmemorativo	• Angiee Pamela loboa Velásquez • Omar Marín Reyes

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Gobierno Departamental** **Gestión de la Gobernabilidad** **Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana** **ACTA DE REUNIÓN**
Versión: 3	Vigencia: 09-2010

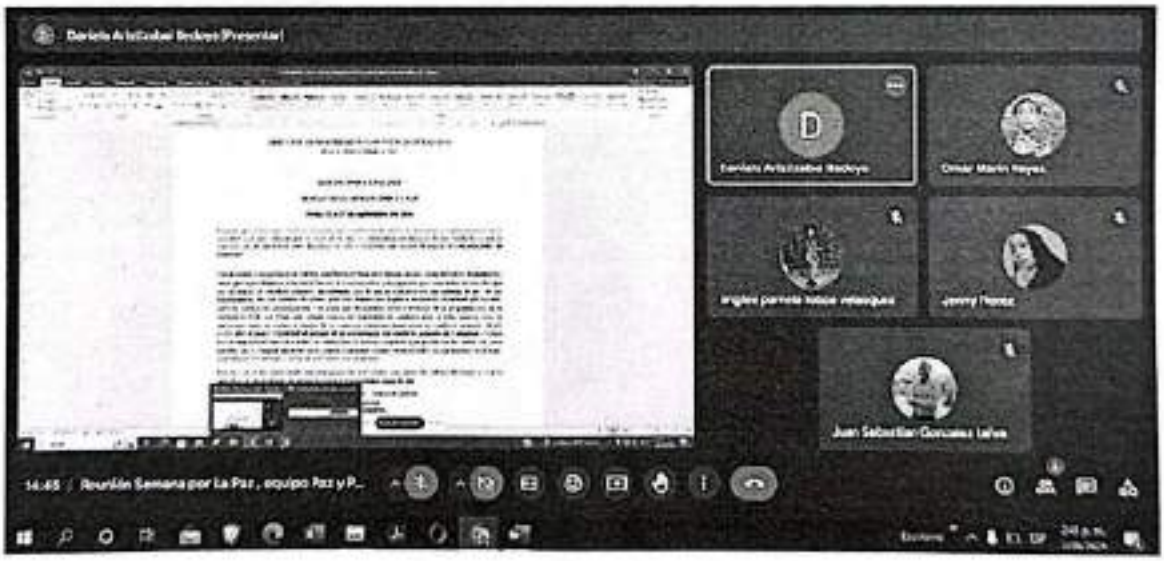
COMPROMISOS / RESPONSABLE / FECHAS PREVISTAS

1. Dar seguimiento a los compromisos en el próximo comité para la semana por la paz, pendiente fecha.

Daniela Aristizábal Bedoya
Profesional Especializado Grado 06
Secretaria de Gobierno Departamental
Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Juan Sebastián González Leiva
Contratista apoyo
Elaboró

Registro fotográfico.



DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Gobierno Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana ACTA DE REUNIÓN
Versión: 0	Vigencia: 09-2012

ACTA REUNION PLANIFICACION SEMANA POR LA PAZ

ACTA No. 1

LUGAR: Salón 3 Secretaria de Educación Gobernación de Risaralda
FECHA: 15 de agosto de 2024
HORA: 9:00 am.

PERSONAS CITADAS:

Integrantes del Comité del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia del Departamento de Risaralda, entidades del Estado, equipo de Paz y Postconflicto Secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Oficina de Paz del Municipio de Pereira.

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización avances semana por la Paz

2. Intervención de las Entidades y demás asistentes de la reunión.

DESARROLLO

La **abogada contratista de la secretaria de Gobierno, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana Angiee Pamela Loboa Velásquez** expresa que el objetivo de la reunión es que cada uno pueda contribuir aportando ideas para desarrollar la semana por la Paz, ya que es un evento de gran importancia, donde la Gobernación de Risaralda tiene un compromiso con estas actividades. La idea es realizar la semana por la paz del 23 al 27 de septiembre de 2024.

Se informa que ya se inició con la planificación de esta actividad, de hecho nos reunimos con la doctora Luz Adriana Alava de la Oficina de Paz de la Alcaldía de Pereira, ya que la idea es trabajar en conjunto Alcaldía y Gobernación para desarrollar de la mejor manera la actividad de la semana por la paz, fueron citados todos porque tanto las entidades y la sociedad civil han hecho parte de este proceso, por lo tanto queremos articularnos para definir de qué manera se puede contribuir y apoyar estas jornadas de la semana por la paz, contamos con un borrador de las actividades que se tienen previstas a realizar. (se les entrega guía a cada uno).

Las jornadas que se van a llevar a cabo son:

Jornada académica empresarial

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria de Gobierno Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana ACTA DE REUNIÓN
Versión: 0	Vigencia: 09-2012

Jornada deportiva y conmemorativa
Jornada cultural.

La doctora Daniela Aristizábal de la Secretaria de Gobierno, Dirección de seguridad y convivencia ciudadana, dice que básicamente la reunión es con el objetivo de que entre todos podamos coordinar las actividades que se van a llevar a cabo en la semana por la paz, nosotros previamente tuvimos unas conversaciones con representantes y con algunas entidades y se crearon unas propuestas pero el fin es vincular a otras entidades que están presentes en esta reunión, de modo que se puedan adquirir compromisos no solamente en las actividades que se puedan vincular, si no también mirar con qué recursos se cuentan o que se puede aportar, porque el éxito de estas actividades depende de los recursos para poder llevar acabo todas las actividades planteadas.
Digamos que el objetivo seria como el revisar bien a fin que todos conozcamos cuales son las actividades, como las podemos vincular y articular y que se termine de construir toda la programación. En ese orden de ideas las personas que han tenido la oportunidad de participar en la semana la paz en los años anteriores, siempre se ha hecho el primer día para la apertura, una misa o una ceremonia, que se ha desarrollado a través de las Comunidades religiosas, Iglesia Católica y Cristiana.

. Dia 1 jornada académica y empresarial.

Hacer la apertura con una ceremonia o una misa en homenaje a la semana por la paz.
En el segundo punto del día 1 tenemos una muestra fotográfica que se va a realizar en dos centros comerciales de la ciudad de Pereira en el parque arboleda y en el victoria plaza, esta va a tener el nombre camino de la búsqueda, se va a hacer con la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, este evento ya está confirmado y se realiza a través de la Secretaria de gobierno, la idea es poder presentar una muestra fotográfica a la comunidad en general.
Ya nosotros debemos enviar los oficios a las iglesias para que se vinculen en esta conmemoración con la apertura de la semana por la paz.

Es solo una propuesta, la idea es que acá la construyamos o si se considera que se debe eliminar y poner otra entre todos lo hagamos, hay una charla que se va a hacer con la Universidad tecnológica de Pereira cuyo tema es negociaciones de paz a cargo de Oscar Arango Gaviria coordinador de la mesa de paz, la universidad católica también dará una capacitación sobre retos de paz territorial. Estamos en la espera de que digan cuales son las necesidades logísticas para ver como los podemos apoyar, para esta semana por la paz.
Tenemos una iniciativa nueva desde la Secretaria de gobierno que es una feria empresarial el objetivo es que se realice previo a estas charlas, puedan participar la población en general y la población firmante de paz, con esto ellos pueden mostrar sus iniciativas y sus proyectos productivos.

. Dia 2 Jornada deportiva y conmemorativa.

Tenemos el árbol de la memoria histórica se va a realizar con la Función Pública de la Presidencia, tienen unas líneas de interlocución este año sobre lo que fue el conflicto armado, la propuesta que nos ha hecho es construir un árbol de la memoria.

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

Con respecto al segundo punto la actividad lúdica o recreativa, la idea es revisar con la Secretaria de Deporte y Cultura para ver de qué manera se pueden vincular a este proceso , nosotros habíamos pensado descentralizar la semana por la paz, para llevar a cabo esta descentralización, implica necesidades cuanto a recursos y la idea en este espacio es poder decidir, ya que debemos mirar la disponibilidad de presupuesto que cada una de las entidades y organizaciones puedan aportar a este proceso.

La Alcaldía de Pereira también cuenta con recursos por eso se va a trabajar conjuntamente para que todo salga de la mejor manera.

La secretaria de deporte y cultura proponen una articulación con la liga de boxeo, montar un rin de boxeo, ya habría que definir el lugar. Pensamos hacer la actividad de boxeo con la gente de la reserva deportiva, esta sería como una de las ideas, la otra parte es que en la parte de la recreación, hacer una jornada de rumba terapia o aeróbicos en esto también habría que definir el lugar, en cuento a los recursos se puede apoyar con hidratación lo más seguro es que la secretaria los cubra.

Yeison Bedoya integrante del comité del Consejo de Paz, manifiesta que hay que empezar a descentralizar la semana de la paz, hacerla en los demás Municipios no solo enfocarnos en Pereira, por ejemplo tenemos la exposición de fotografía de la Alcaldía de Dosquebradas, en cuanto a la parte deportiva podemos hacerla en la zona rural y hacer una integración enfocada a la paz. El año pasado se realizó en Dosquebradas la pasarela diversa, la idea es retomar no solo en Pereira.

Es importante ir a Pueblo Rico hacer una actividad con ellos o Quinchía o Mistrató que han sido los más afectados en el conflicto, definamos los Municipios.

Oriana de representante de la población LGTBIQ+. Dice que nos enfoquemos en los municipios que no solo en Pereira que la población diversa de pueblo rico y santuario va a la pasarela con o sin ayuda de la Gobernación

La representante de la Unidad de Búsqueda. Dice que tiene una propuesta nueva para incluir. Que tiene un documental se llama, **por cielo y tierra** sería importante que en alguno de los Municipios del Departamento pudiéramos proyectar el documental esto podría ser otro aporte desde la unidad de búsqueda.

Federico representante de la ONU dice que ellos estarán acompañando, hace una sugerencia sobre la jornada académica que es interesante incluir al Liceo Pino Verde, ya que manejan un programa modelo ONU, para que se vea reflejado los jóvenes como se están preparando para afrontar situaciones conflictivas en el futuro, en cuanto a la jornada deportiva propone que se lleve a cabo en el parque metropolitano del café que tiene buen espacio para desarrollar diferentes actividades como, canchas de tejo hay espacio para bicicrós, este espacio lo maneja la Liga Risaraldense que tienen equipos competitivos femeninos y masculinos esta sería una actividad bastante social. Se puede desarrollar un pequeño torneo con diferentes equipos de Dosquebradas, de Santa rosa, este es un espacio donde se puede convocar a la familia hacer una actividad deportiva que no va a llevar mucha logística.

Luz Adriana Alava de la oficina de paz de la Alcaldía de Pereira explica por qué se celebra en Colombia la semana por la paz.

La *SEMANA POR LA PAZ*, es una movilización ciudadana que busca hacer visibles los procesos y esfuerzos de miles de personas y organizaciones de la sociedad civil que trabajan por el logro de la paz, la transformación pacífica de los conflictos y por la construcción de

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

iniciativas para dignificar la vida y concebir una cultura de paz en el Departamento de Risaralda en el marco del día de los Derechos Humanos en Colombia.

La semana por la paz será una estrategia de comunicación pedagógica de construcción de paz en nuestro territorio, liderado por el buen uso de los medios de comunicación. Como una ventana de oportunidades para avanzar en indicadores de desarrollo Humano, cultura democrática e inclusión social, de manera que cree un ambiente de aprendizaje que sea interesante, interactivo y participativo.

Nuestra propuesta es estructurar un cronograma con actividades que contengan tres líneas estratégicas de trabajo diferentes: Académico, cultural, deportivo recreativo y de emprendimiento; con la participación de todas aquellas entidades que vienen trabajando en la construcción del tejido social para la Reconciliación y la No Repetición del Conflicto Armado en el territorio
Para lo cual se estructurará un cronograma de actividades con líneas de trabajo diferentes y con la participación del Consejo Municipal de Paz, Derechos Humanos del municipio de Pereira y el Consejo Departamental de paz, y claro está las entidades de orden Nacional e Internacional que hoy se encuentran en el territorio. Da un breve resumen de las propuestas para la semana por la Paz.

- **ÁRBOL DE LA MEMORIA HISTÓRICA:**

Actividad a realizar con la Función Pública en el Edificio de la Administración MUNICIPAL Y Departamental. GRUPO PARA LA PAZ LA VIDA
Martes 24 de septiembre: **CARNAVAL POR LA PAZ**, evento simbolico de apertura en la plaza de Bolivar con actividades Culturales,artististica, ludicas e incluyentes sanqueros, piquiña del chango, la banda de la policia , y del ejercito, grupo de danza del Instituto de Cultura, cuenteros, pancartas, Poblacion LGBTI con sus atuendos, y nosotros con Banderas blancas, camisetas blancas con el slogan y Rosas Blancas y logotipo de la semana por la paz.

- Miercoles 25 de septiembre: **JORNADA ACADEMICA**, circuito de conversatorios o foros académico en torno a la paz, con las diferentes universidades del departamento que trabajan el tema de paz y postconflicto en su círculo académico

- ***FORO ACADEMICO , TEMA CENTRAL CONFLICTO ARMADO, DERECHOS HUMANOS Y PAZ TOTAL***
 Convoca:Corporacion Nuevo Arco Iris,Sindicato de Educadores de Risaralda SER, Universidad Andina de Pereira , Escuela de AdministracionPublica,Organizaciones de Derechos Humanos.
- ACTO SIMBOLICO Siembra de arboles entre firmantes del Auerdo de Paz y Victimas del Conflicto Armado como una forma de reintegración y reconciliación con el medio ambiente.

- Conversatorio **"parchando la paz"**, un diálogo al aire libre sobre el rol de la mujer en la construcción de paz.

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

3. Jornada Cultural y cierre.

La programación se cierra con el "concierto de la reconciliación **Festival por la a la paz", grupos musicales** en la calle del encuentro. Lo que se pretende con estas actividades culturales artísticas es generar procesos de ciudadanía activa frente a la construcción colectiva de la paz y la reconciliación. Sabemos que el arte y la cultura desempeñan un papel mediador y motor de la comunicación, permitiéndonos reflexionar sobre nuestra existencia, los problemas sociales o la vida en general.
Esto sería lo que propone la oficina de paz de Pereira.

Federico de la ONU dice que es muy importante vincular los municipios, lo mismos con las diferentes poblaciones, población diversa, firmantes de paz.

El contratista Omar Marín Reyes de la Secretaria de Gobierno, Dirección de seguridad y convivencia Ciudadana, dice que para concluir se debe mirar cuales son las necesidades de cada actividad y quienes pueden asumir responsabilidades. Se propone a Marsella, Pueblo rico, Dosquebradas y Santuario, estos son los municipios donde se van a realizar actividades, Santuario por el caso de las personas diversas, allí se realizaría la pasarela.

Luz Adriana Alava de la oficina de Paz de Pereira propone que nos organicemos y hagamos una próxima reunión y que nos organicemos por equipos.

Oriana representante de la población LGBTIQ+ manifiesta si están de acuerdo que ella se haga cargo de la logística de la pasarela, en Santuario.

El contratista Omar Marín Reyes de la Secretaria de Gobierno, Dirección de seguridad y convivencia Ciudadana les sugiere que cada una de las entidades y demás asistentes a la reunión, que tengan propuestas las envíen a los correos electrónicos de la Secretaria Técnica teniendo en cuenta la guía que se les socializó y también aclarar que requieren y con que van a contribuir. Se les da plazo hasta el día lunes, ya que debemos en la semana siguiente dejar organizado el cronograma de actividades.

DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA
Profesional Especilizado
Secretaria de Gobierno

Elaboró: Angee Pamela Lobos Velasquez y Marcela Flórez Caro
Abogada Contratista Contratista

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Scanned with CamScanner

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Gobierno

Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES EXTERNAS

Versión: 5 | Vigencia: 05-2020

Nombre de la reunión/capacitación: Coordinación Semana Facilitador/Conferencista: Equipo Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Fecha: 15. AGO-24 por la Paz. Hora Inicio: 8:00 AM. Plagrama Paz.
Lugar: Auditorio Educación. Hora Finalización:

Autoriza el tratamiento de datos personales según ley 1581 de 2012 Reglamentada parcialmente por el Decreto No. 1377 de 2013

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Dirección	Municipio	Firma	Autorizo el uso de datos SI	NO
Daniela Aristizabal B.	Gobernación	Prof Especializado	3117273341	daniela.aristizabal@risaralda.gov.co	Palacio Grs.	Pereira		x	
[illegible]	CDPRC	Represent Comunid	3218755484	[illegible]	D/dea	D/dea		x	
[illegible]	Copa de la Mujer	Representante Legal	3136494394	pechonsonia1945@gmail.com	Teka casa 10 Mz 4	Desgarbados		x	
María Teresa [illegible]	CPDH-Rda	Secretaria	3104231458	marciana282000@yahoo.com	Cra 20 #22B-10	Rda Perrira			
[illegible]	UAELJV	Recepcionista Contratista	3147752388	[illegible]	Pereira	Pereira		x	
James Ramirez L.	PONAL-UNIPEP	Promotor Paz	3017329223	James.ramirez1@cnco.policia.gov.co	Cra 9b-14-21-39	Pereira		x	
Mónica Martínez G	SED	Secretaria Educación - Contrat	3204063082	gobernacion-comunicaciones1@gmail.com	Gobernación/Pereira			x	
Farid Garcia A	CUT	Directiva organización	3138185210	farid@utp.edu.co	Villavicencio	Pereira		X	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	3180013746	[illegible]	[illegible]	[illegible]		-	
F. Fruindel	ONU	Obs Int	3223610919	federico.fruingel@un.org	—	—			
T. Oliver	ONU	Obs. Int.	3187757417	tomekuh.oliver@un.org	/	/			
Rhys Patrick	ONU		3182826520	rhys.patrick@un.org					
[illegible]	Consejo de paz	Consejero	3146361876	[illegible]	—	—			
Santiago Carrizoso	SDRC	Gestor	3108700330	palacrisaralda@gmail.com	casa del dte	pereira		x	
Lucelly Maturana	Afro	Consejera	3226138186	lumaro09@gmail.com		Pereira		c	

Scanned with CamScanner

DARISTIZABAL-024605741440 38-877575-001577171-A

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaria de Gobierno

Direccion de Seguridad y Convivencia Ciudadana

LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES EXTERNAS

Versión: 5 | Vigencia: 05-2020

Nombre de la reunión/capacitación: Coordinación Seguridad | Facilitador/Conferencista: Equipo Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Fecha: 15. Ago. 24 | Hora Inicio: 8:00 AM
Lugar: Por la Paz Auditorio Educación | Hora Finalización:

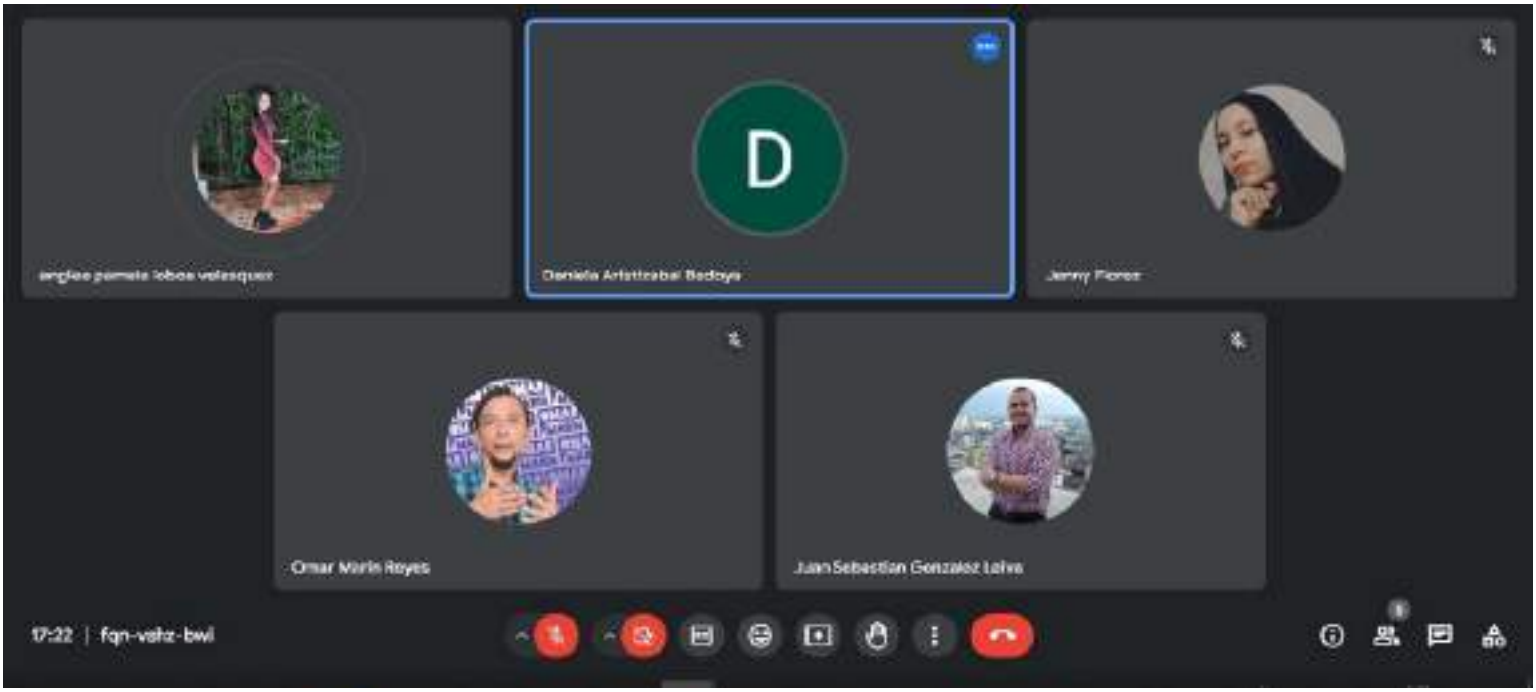
Autoriza el tratamiento de datos personales según ley 1581 de 2012 Reglamentada parcialmente por el Decreto No. 1377 de 2013

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfonos	Correo Electrónico	Dirección	Municipio	Firma	Autorizo el uso de datos SI	Autorizo el uso de datos NO
Wilmar Ortega	Policía Orgánica	Uniformado	3166269376	Dem. Unipepo Policía		Pereira		x	
Ma Helena Gonzalez	UBPD	Analista	3153552881	mgonzalez@ubpdbusqueda.gov		Pereira		x	
Adriana Arenas	Ofic de Paz	Contratista	3104589643	nana.4.sany@hotmail.com		Pereira	Adriana Arenas Q	x	
José Humberto	Victorina JEP	Enlace Territorial	3015005962	jose.victorina@jep.gov.co		Pereira		x	
Sandra Meridith	Gobernación	Contratista	3[illegible]	sandra.meridith.hernandez@		Pereira		x	
Pablo Ossa	Oficina por	Contratista	3107009486	pablossa91@gmail.com		Pereira			x
Maricela Flores	Gobernación	Contratista	3233732833	Seguridad Pereira Gobierno Cargo		pereira		x	
Omar Haroon R	Gobernación	Contratista	3162155632	vladreyo@gmail.ru	Palacio Gob	Pereira		x	

Scanned with CamScanner

DARISTIZABAL-024605741440 38-877575-001577171-A

FOTOS REUNIONES PLANIFICACION SEMANA POR LA PAZ 2024









Enfoque - Acciones de Prevención

GOBERNACION DE RISARALDA COMUNICACIÓN EXTERNA

Pereira, 22 de agosto de 2024

Doctor
OSWALDO TRIANA VIZCAYA
VEEDURÍA NACIONAL DE CONTROL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO VAMOS COLOMBIA
vvamoscolombia@gmail.com
Pereira, Risaralda

No.20240822-32155-I

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SOLICITÚD DE REGISTRO Y DIVULGACIÓN DE ACTA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA RESERVA DE LA FUERZA PÚBLICA AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta su solicitúd, y que de acuerdo a las Ordenanzas 010 de 2019, y la 019 de 2020, La Secretaria de Gobierno, a través de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana estamos a cargo de la Secretaria Técnica y Profesional del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA.

Es por ello que, con el ánimo de contribuir a la búsqueda de una Convivencia Ciudadana en Paz y con Justicia Social y teniendo en cuenta que la misión del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación y Convivencia, es propender por el logro y mantenimiento de la paz. Desde este año se le ha dado cumplimiento a la Ley Nacional 434 de 1998, modificada por el Decreto 885 de 2017, y se han desarrollado las sesiones, con el fin de continuar con el proceso que se ha venido realizando desde la Gobernación de Risaralda en pro de los Reincorporados Firmantes del Acuerdo de Paz.

De acuerdo a su petición se les adjunta la solicitud de elección de los miembros de la sociedad civil para el Consejo Departamental De Paz, Reconciliación Y Convivencia, solicitúd postulación para el Comité de Paz, las convocatorias a las sesiones que se han realizado a la fecha, y las actas correspondientes de cada sesión para fines pertinentes.

Se anexa oficio del 28 de mayo de 2024 remitido por parte de ustedes, donde manifiestan que se eligió democraticamente al señor Juan Carlos Villota para representarlos en el Consejo Departamental de Paz, reconciliación y Convivencia.

DARISTIZABAL-02460574144038-877575-001577171-A

Por ultimo también se anexa oficio con fecha del 8 de agosto de 2024, donde manifiestan que el nuevo representante por parte de Oficiales y Suboficiales en retiro es el señor WILSON CAICEDO BENAVIDEZ, quien será el que recibirá notificaciones frente a este proceso.

Atentamente,



Israel Alberto Londoño Londoño
Secretaria(o) de Despacho Grado 10

Revisó Elizabeth Diosa Vasquez - Director(a) Administrativo(a) Grado 03

Revisó Daniela Aristizabal Bedoya - Profesional Especializado Grado 06

Proyectó: Angiee Pamela Loboa Velasquz - Contratista

Copia externa a: Wilson Caicedo Benavides

Anexos digitales: CONVOCATORIA_PRIMERA_SESION_CONSEJO_DEPARTAMENTAL_DE_PAZ.pdf, CONVOCATORIA_SEGUNDA__SESION_CONSEJO_DEPARTAMENTAL_DE_PAZ.pdf, CONVOCATORIA_SESION_EXTRAORDINARIA_CONSEJO_DEPARTAMENTAL_DE_PAZ.pdf, OFICIO_DELEGACION_CONSEJO_DEPARTAMENTAL_DE_PAZ_OFICIALES_EN_RETIRO.pdf, OFICIO_DELEGACION_CONSEJO_DEPARTAMENTAL_DE_PAZ_VETERANOS.pdf, SOLICITUD_ELECCION_MIEMBROS_SOCIEDAD_CIVIL_CONSEJO_DPAL__DE_PAZ_(4).pdf, SOLICITUD_POSTULACION_COMITE_DE_PAZ.pdf

DARISTIZABAL-02460574144038-87577-00157173-A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1088286696
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	GAMMA 4 BLOQUE 9 APART 310	TELÉFONO:	3444349
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7937794661**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		875453692

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 258.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 258.100	$ 0	$ 258.100
SUBTOTALES:										**$ 258.100**	**$ 0**	**$ 258.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS018	EPS018-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 201.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 201.600	$ 0	$ 0	$ 201.600
SUBTOTALES:													**$ 201.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 201.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.500	$ 8.500	$ 0	$ 0	$ 8.500
SUBTOTALES:									**$ 8.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU		
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1088286696	LOBOA VELASQUEZ ANGIEE PAMELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.612.568				NO		30																230301-PORVENIR	30	$ 1.612.568	$ 258.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 258.100	EPS018-S.O.S.	30	$ 1.612.568	$ 201.600	$ 0	$ 201.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.612.568	108828669	$ 8.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 468.200**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5976875
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido (20/02/2024 1:20:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5976875
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	180 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	22/08/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

0528

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ANGIEE PAMELA LOBOA

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 1088286696

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANGIEE PAMELA LOBOA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: angiee pamela loboa velasquez *Fecha de aprobación:* 20/02/2024 10:10:12 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Israel Alberto Londoño Londoño *Fecha de aprobación:* 28/02/2024 7:47:28 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Si ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 4 días de tiempo transcurrido (23/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 23/04/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Beneficiario	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Si ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Si ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	16,67	4.032.227,28	-	Editar
☐ Pago 002	16,67	4.032.227,28	-	Editar
☐ Pago 003	16,67	4.032.227,28	-	Editar
☐ Pago 004	16,67	4.032.227,28	-	Editar
☐ Pago 005	16,66	4.029.808,43	-	Editar

Ver más

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5976875

Proveedor ANGIEE PAMELA LOBOA

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	MATRIZ DE RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS.pdf	MATRIZ DE RIESGO PRESTACION DE SERVICIOS.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	Descargar	Detalle
☐	CONVENIENCIA.pdf	CONVENIENCIA.pdf	Descargar	Detalle
☐	TALENTO HUMANO.pdf	TALENTO HUMANO.pdf	Descargar	Detalle
☐	VEEDURIA.pdf	VEEDURIA.pdf	Descargar	Detalle
☐	estudio previo 2024 APL.pdf	estudio previo 2024 APL.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones GOBERNACION DE RISARALDA
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección GOBERNACION DE RISARALDA
Código postal

0528

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cl. 19 #No 13-17, Pereira, Risaralda	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 COL-PCONTR-5978875

1.1 [illegible]

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
24.188.526,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101509	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1,00	UN	24.188.526,00	24.188.526,00	24.188.526,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 1 día de tiempo transcurrido (26/02/2024 10:10:10 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	anexo APL.pdf	anexo APL.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Israel Alberto Londoño L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10118193	Guardar y notificar
Supervisor	Elizabeth Diosa Vasque	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42144346	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Israel Alberto Londoño L	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	10118193	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Rol/Función	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Elizabeth Diosa Vasquez	28/02/2024 7:47:28 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Israel Alberto Londoño Londoño
Ordenador del pago	Israel Alberto Londoño Londoño	28/02/2024 7:47:28 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Israel Alberto Londoño Londoño
Ordenador del Gasto	Israel Alberto Londoño Londoño	28/02/2024 7:47:28 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Israel Alberto Londoño Londoño

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Si ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	24.188.526
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	24.188.526

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021003660048	2024	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	672	CDP	No validado	24.188.526 COP	24.188.526 COP	03-06-23-20-20-20-08-20	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 24.188.526 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -







-0528	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Gobierno. GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN ANEXO ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. CONTRATO INTERNO No. SG-CDPS 047-2024
Versión: 15	Vigencia: 01-2024

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

MODALIDAD	Contratación directa
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
CONTRATISTA	ANGIE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
CÉDULA O NIT	**1088286696**
VALOR DEL CONTRATO	Veinticuatro Millones Ciento Ochenta Y Ocho Mil Quinientos Veintiseis Pesos M/Cte ($24.188.526)
RUBRO PRESUPUESTAL	03-06-23-20-20-20-08-20por valor de Veinticuatro Millones Ciento
VALOR A AFECTAR	Ochenta Y Ocho Mil Quinientos Veintiseis Pesos M/Cte ($24.188.526)
CDP Y FECHA	672 del 09 de febrero de 2024.

Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad: SI X NO

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa.

2. Que la Secretaría de Gobierno del departamento de Risaralda adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos.

3. Que se encuentra certificada la inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta.

4. Que el Ordenador del Gasto suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo.

5. Que la Secretaria de Gobierno revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

6. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.

7. Que una vez verificado certificado del REDAM, los antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos y de medidas correctivas correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato dispuesto en el Sistema de Gestión, no se evidencia reporte de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses para la suscripción del contrato.

9. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
2. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.
4. Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).
5. Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

7. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

8. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1.Realizar asistencia técnica y profesional a la dirección de seguridad, convivencia y ciudadanía en el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización del consejo departamental de paz, reconciliación y convivencia (CDPRC) y realizar la respectiva secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.

2.Realizar acompañamiento profesional a la dirección de seguridad y convivencia ciudadana en el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización de la mesa departamental de reincorporación (Decreto 0845 de 2022) y realizar la respectiva secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.

3. Realizar asistencia técnica y profesional a los 14 municipios del departamento de Risaralda, en lo referente al funcionamiento de los consejos municipales de paz, reconciliación y convivencia (CMDRC), a través de reuniones presenciales y/o virtuales, de conformidad a la ley 434 de 1998 y decreto 885 del 2017, y realizar la respectiva acta de cada asistencia técnica.

4. Realizar asistencia técnica a los consejos territoriales de reincorporación (uno municipal en pueblo rico y uno departamental Risaralda), para generar estrategias de reintegración y reincorporación integral y efectiva de los excombatientes y sus familias, en su tránsito a la vida civil.

0528

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

5. Realizar asistencia técnica en la inclusión de los parámetros necesarios para la política de operación dirigida al apoyo de los diferentes proyectos productivos de la población vulnerable del departamento, con el fin de que puedan ser beneficiados los proyectos productivos de los excombatientes, en consonancia con el "pacto por la construcción de la paz 2018-2022".

6. Asistir profesionalmente en la planeación y comunicación educativa a través de la elaboración e implementación de una estrategia de sensibilización (talleres de reconstrucción de memoria histórica y semana por la paz) para el fortalecimiento de los vínculos sociales y reconstrucción de tejido social con las comunidades.

7. Suministrar de manera mensual la información estadística en lo referente a su cargo para alimentar la herramienta de análisis de información para la implementación y monitoreo del cumplimiento e impacto de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).

8. Asistir a las diferentes capacitaciones y reuniones donde sea convocado o las que le sean asignadas por parte de la secretaría de gobierno- dirección de seguridad y convivencia ciudadana.

9. Utilizar el aplicativo SAIA de la gobernación de Risaralda para recepcionar y dar respuesta oportuna y de acuerdo con los términos de la ley a cada uno de los documentos que le sean transferidos, por lo cual deberá realizar revisión diaria de dicho sistema y presentar informe mensual referente al trámite de cada uno de los documentos.

10. Entregar de manera mensual la carpeta del proceso actualizada al supervisor para su respectiva aprobación.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respectarán los derechos del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las demás normas que regulen la materia, el **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación.

2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.

3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.

5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Cumplir las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del Contrato que se suscriba de la siguiente forma: mediante actas parciales mensuales de CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($4.031.421), Y/O proporcionales a la ejecución y visto bueno del supervisor. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA**, autoriza para que le deduzca:

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO
Tasa pro deporte y Recreación	2.5%	NO
Estampilla pro desarrollo	2.0%	SI
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro hospitales universitarios	2%	NO
Estampilla pro cultura	1%	NO
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

CLÁUSULA QUINTA -SUPERVISIÓN: Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Interventoría y Supervisión actualizado y publicado en la plataforma SAIA. Corresponde a la supervisión entre otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al Secretario de Despacho o Director sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL DEPARTAMENTO. **j) Abstenerse de dar órdenes que impliquen subordinación o que impidan el desarrollo de las actividades pactadas en forma autónomo. k) No podrá exigir el cumplimiento de horario, (salvo que desde los estudios previos exista justificación y las necesidades así los requiera), tampoco podrá exigirle al contratista la participación obligatoria en jornadas y eventos no pactadas en el contrato.** l) Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, será necesario efectuar una nueva designación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. El memorando con la nueva designación se notificará al designado por escrito y por el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la cual pagará al **DEPARTAMENTO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de cinco (5) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y los decretos que reglamenten a materia.

CLÁUSULA SEPTIMA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, el **DEPARTAMENTO** impondrá multas, de la siguiente manera: **a)** Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si **EL CONTRATISTA** incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar al **DEPARTAMENTO**, por cada día calendario de retraso, el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, sin que en

total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; **b)** Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, **EL DEPARTAMENTO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL DEPARTAMENTO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

CLÁUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presento (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles.

CLÁUSULA NOVENA- CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.** Por cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Por declaratoria de nulidad del contrato por parte del juez. **4.** Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. **5.** De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. **6.** Por terminación unilateral. **7.** Por las demás causales contempladas en la ley.

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin la autorización previa, expresa y escrita del **DEPARTAMENTO. EL CONTRATISTA** responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el **DEPARTAMENTO**, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato en caso de que sea posible determinarla. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

CLAÚSULA DECIMA QUINTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato (Electrónico o físico) se suscribe en el marco de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.5976875

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato (electrónico o físico) será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato (electrónico o físico) resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al **DEPARTAMENTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DEPARTAMENTO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato (físico o electrónico), así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública

por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Pereira Risaralda y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrató electrónico se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del **DEPARTAMENTO**, la aprobación de la garantía de cumplimiento por parte del **DEPARTAMENTO** y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyecto: Luis Gilberto Rodríguez Román.
Abogado, Contratista.

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 672

Fecha expedición 09/02/2024 Fecha vencimiento Valor Total **24.188.526,00**

Son: Veinticuatro Millones Ciento Ochenta Y Ocho Mil Quinientos Veintiseis Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Nro. Solicitud 855

Valor **24.188.526,00**

Rubro **2.3.2.02.02.008** **Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion**

C. Costo **0306** **SECRETARIA DE GOBIERNO**

Fondo **20** **Ingresos Corrientes de libre Destinación**

Proyecto **2021003660048** **IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PAZ Y POSTCONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **4502022** **Servicio de asistencia técnica**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460350081749-753478-001343086

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 756

Fecha expedición 28/02/2024 Fecha vencimiento Valor Total **24.188.526,00**

Son: Veinticuatro Millones Ciento Ochenta Y Ocho Mil Quinientos Veintiseis Pesos M/Cte.

Objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Observaciones

Tercero 1088286696 ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ -

Documento CONTRATO DE PRESTACION P Nro. 528 Fecha 28/02/2024 Nro. Int. 5266

Duración 6 MESES SIN QUE EXCED EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Fecha fin 28/08/2024

Forma pago MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O PROPORCIONALES Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 672

Valor 24.188.526,00

Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion

C. Costo 0306 SECRETARIA DE GOBIERNO

Fondo 20 Ingresos Corrientes de libre Destinación

Proyecto 2021003660048 IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PAZ Y POSTCONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Disponibilidad 672

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 4502022 Servicio de asistencia técnica

Código CPC	Descripción	Valor
82199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	24.188.526,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.008 Fondo 20 C. Costo 0306

Mes 3	4.031.421,00		Mes 4	4.031.421,00		Mes 5	4.031.421,00	
Mes 6	4.031.421,00		Mes 7	4.031.421,00		Mes 8	4.031.421,00	

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02460369163359-759591-001356819

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Gobierno** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 0528 DE FEBRERO DE 2024 NÚMERO DE SECOP II. CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ**

En el municipio de Pereira el día 01 del mes de marzo 2024, en la Secretaría de Gobierno Departamental. Se reunieron **DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA** en calidad de supervisora y la señora **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ** en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato 0528 de febrero de 2024.

No. INTERNO DE CONTRATO	0528
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.5976875
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	1.088.286.696
IMPUTACIONES	Rubro No 0306 2.3.2.02.02.008-20 Disponibilidad No 672 del 09 de febrero de 2024 Registro No. 756 del 28 de febrero de 2024
PLAZO	6 meses (180 días) sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIACION	01 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de agosto de 2024
VALOR INICIALCONTRATO	$ 24.188.526,00
ANTICIPO	No aplica.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscriba de la siguiente forma: mediante actas parciales mensuales de **CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($4.031.421)** y/o proporcional a los días de prestación de servicio, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor del mismo.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 0528 DE FEBRERO DE 2024 NÚMERO DE SECOP II. CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ**

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar asistencia técnica y profesional a la dirección de seguridad, convivencia y ciudadanía en el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización del consejo departamental de paz, reconciliación y convivencia (CDPRC) y realizar la respectiva secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.

2. Realizar acompañamiento profesional a la dirección de seguridad y convivencia ciudadana en el proceso de convocatoria, ejecución y dinamización de la mesa departamental de reincorporación (Decreto 0845 de 2022) y realizar la respectiva secretaria técnica y seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.

3. Realizar asistencia técnica y profesional a los 14 municipios del departamento de Risaralda, en lo referente al funcionamiento de los consejos municipales de paz, reconciliación y convivencia (CMDRC), a través de reuniones presenciales y/o virtuales, de conformidad a la ley 434 de 1998 y decreto 885 del 2017, y realizar la respectiva acta de cada asistencia técnica.

4. Realizar asistencia técnica a los consejos territoriales de reincorporación (uno municipal en pueblo rico y uno departamental Risaralda), para generar estrategias de reintegración y reincorporación integral y efectiva de los excombatientes y sus familias, en su tránsito a la vida civil.

5. Realizar asistencia técnica en la inclusión de los parámetros necesarios para la política de operación dirigida al apoyo de los diferentes proyectos productivos de la población vulnerable del departamento, con el fin de que puedan ser beneficiados los proyectos productivos de los excombatientes, en consonancia con el "pacto por la construcción de la paz 2018-2022".

6. Asistir profesionalmente en la planeación y comunicación educativa a través de la elaboración e implementación de una estrategia de sensibilización (talleres de reconstrucción de memoria histórica y semana por la paz) para el fortalecimiento de los vínculos sociales y reconstrucción de tejido social con las comunidades.

7. Suministrar de manera mensual la información estadística en lo referente a su cargo para alimentar la herramienta de análisis de información para la implementación y monitoreo del cumplimiento e impacto de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC).

8. Asistir a las diferentes capacitaciones y reuniones donde sea convocado o las que le sean asignadas por parte de la secretaría de gobierno- dirección de seguridad y convivencia ciudadana.

9. Utilizar el aplicativo SAIA de la gobernación de Risaralda para recepcionar y dar respuesta oportuna y de acuerdo con los términos de la ley a cada uno de los documentos que le sean transferidos, por lo cual deberá realizar revisión diaria de dicho sistema y presentar informe mensual referente al trámite de cada uno de los documentos.

10. Entregar de manera mensual la carpeta del proceso actualizada al supervisor para su respectiva aprobación.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 0528 DE FEBRERO DE 2024 NÚMERO DE SECOP II. CO1.PCCNTR.5976875 CONTRATISTA **ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ**

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respectarán los derechos del contratista.

OBSERVACION No 2: Las evidencias de la ejecución del contrato se demuestran de forma física, como la elaboración de hojas de control, formato de inventarios documentales, organización de cajas con expedientes para la entrega en el archivo central de la Gobernación de Risaralda.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, el día 01 del mes de marzo de 2024.

DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA
Supervisora

ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
Contratista

Proyectó: Steven Rodas Grajales

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :85978

Impreso en: 20-SEP-24 04:02 PM

ACTA DE RECIBO FINAL No. 9656

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 528

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ con identificación 1088286696 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	28/02/2024	**Valor orden gasto**	24.188.526
Fecha iniciación	01/03/2024	**Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada**	20.157.105
Fecha Terminación	31/08/2024	**Valor acta**	4.031.421
Duración	6 MESES SIN QUE EXCED EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**Saldo pendiente**	0

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

FUENTE 20. ACTA NO. 06 CONTRATO NO. INTERNO 0528 DEL 2024 - SECOP II NO. CO1.PCCNTR. 5976875. ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ. PERÍODO DE PAGO: DESDE EL 01 DE AGOSTO DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 7934204888 DEL MES DE AGOSTO.

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO,	4.031.421	0
Total:		**4.031.421**	**0**

Total recibido	4.031.421
- Amortización de anticipo	
Valor Cuatro Millones Treinta Y Un Mil Cuatrocientos Veintiun Pesos M/Cte.	**4.031.421**
Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 20/09/2024

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :85978

Impreso en: 20-SEP-24 04:02 PM

ACTA DE RECIBO FINAL No. 9656

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 528

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ con identificación 1088286696 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

FIRMADO

DANIELA ARISTIZABAL BEDOYA
02460574144542-877812-001577186

FIRMADO

ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ
02460574160226-877812-001577331

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 117323

ORDEN DE PAGO FINAL **No. 12972** **De 20/09/2024** **Por 4.031.421,00**

FUENTE 20. ACTA NO. 06 CONTRATO NO. INTERNO 0528 DEL 2024 - SECOP II NO. CO1.PCCNTR. 5976875. ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ. PERÍODO DE PAGO: DESDE EL 01 DE AGOSTO DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2024. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 7934204888 DEL MES DE AGOSTO.

ACTA No.: 9656 **de 20/09/2024**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE GOBIERNO

PROYECTO : IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PAZ Y POSTCONFLICTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

A FAVOR DE: ANGIEE PAMELA LOBOA VELASQUEZ **C.C o Nit** 1088286696

BANCO: 51 **TIPO CUENTA:** Ahorros **NRO CUENTA:** 488401336018

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 528 de 28/02/2024 Por 24.188.526,00

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO Y EJECUCION EN TEMAS DE PAZ Y POSCONFLICTO, ASI COMO LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS EN EL MARCO DE LA CORRESPONSABILIDAD TERRITORIAL Y EL APOYO A LA REINSERCION Y REINCORPORACION DE EXCOMBATIENTES QUE HABITAN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Treinta Y Un Mil Cuatrocientos Veintiun Pesos M/Cte. **4.031.421,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	1088286696	119	4.031.421,00	0,20	8.063,00	**48.378,00**
ESTAMPILLA PRO-UTP SECTOR CENTRAL 1%	1088286696		4.031.421,00	1,00	40.315,00	

NETO A GIRAR **3.983.043,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 756 **Fecha.** 28/02/2024

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
0306	**2021003660048**	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20 Ingresos Corrientes de libre Destinación	4.031.421,00

Total obligación **4.031.421,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
55070604	Desarrollo Comunitario Y Bienestar S	4.031.421,	0,	ACTA RECIBO FINAL 2024-9656 FUENTE 20. ACTA NO
24362705	Reteica - Honorarios - Sector Centra	0,	8.063,	ACTA RECIBO FINAL 2024-9656 FUENTE 20. ACTA NO
1305880301	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ	0,	40.315,	ACTA RECIBO FINAL 2024-9656 FUENTE 20. ACTA NO
2401020204	Proyectos De Inversion- Honorarios	0,	3.983.043,	ACTA RECIBO FINAL 2024-9656 FUENTE 20. ACTA NO
Sumas Iguales		**4.031.421**	**4.031.421**	

ISRAEL ALBERTO LONDONO LONDONO

02460577100823-877815-001577933